



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-010-2023

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO PARA **EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA**, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-001-2023, QUE FUERA DECLARADO DESIERTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL GCDMX"**, ASISTIDA POR EL **LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL **DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO**, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, COMO EL **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, EL **Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY**, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, COMO EL **"ÁREA TÉCNICA"** Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL, **HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR SU APODERADA ESPECIAL, **LA C. DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT**, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"** Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. **"EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:**

- I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2.- LA SECRETARÍA DE SALUD ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 16 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3 Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3.- LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2021, SIGNADO POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
- I.4.- LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS **EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA**, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CONFORME A LA REQUISICIÓN NÚMERO 016/2023.
- I.5.- LA CONTRATACIÓN SE EFECTUÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-001-2023, QUE FUERA DECLARADO DESIERTO Y OTORGADA MEDIANTE OFICIO DE ADJUDICACIÓN NÚMERO AD/RMAS/SRM/JUDCCM/REQ. 016/674/2022, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2022, PARA **EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN IV, SU ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-010-2023

- I.6.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA PARTIDA No. 3993 “SUBROGACIONES” CONFORME AL OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/DF/SP/4672/2022, DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2022, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.7.- EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-001-2023, QUE FUERA DECLARADO DESIERTO, PARA LLEVAR A CABO **EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA**, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2011 Y SU ÚLTIMA REFORMA PÚBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 15 DE JUNIO DE 2022 Y EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019, “NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS” VIGENTE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE AGOSTO DE 2019 Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA MISMA DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022.
- I.8.- PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-001-2023, QUE FUERA DECLARADO DESIERTO, MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PARA **EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA**, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.
- I.9.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A “**EL PROVEEDOR**” ADJUDICADO EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA **EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA** SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN IV, SU ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.
- I.10.- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN GDF971205-4NA.
- I.11.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE UBICA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- “**EL PROVEEDOR**”, A TRAVÉS DE SU APODERADA ESPECIAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:
- II.1.- ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 38,075, DE FECHA 04 DE MARZO DE 2002, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFREDO MIGUEL MORÁN MOGUEL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 47 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 287,014, EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2002.
- II.2.- LA C. DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT, EN SU CARÁCTER DE APODERADA ESPECIAL DE LA SOCIEDAD, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO IDMEX1374037656, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,084, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MANUEL VILLAGORDOA MESA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 228, DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO; MISMAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.3.- CONFORME A LA CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO: ENTRE OTROS: B) COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN Y EN GENERAL LA COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS DE USO HOSPITALARIO, ASÍ COMO LA EXPLOTACIÓN, REPRESENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MARCAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DE DICHS ARTÍCULOS; C) LA COMPRA, VENTA, CONSIGNACIÓN, FABRICACIÓN, DISEÑO, MAQUILA, PERMUTA, ARRENDAMIENTO, SERVICIO Y MANTENIMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIO EN GENERAL DE TODO BIEN MUEBLE SUSCEPTIBLE DE APROPIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.

BJHM/JCTM/ACB/GBJ

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-010-2023

- II.4.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO REFIERE COMO DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN: CALLE PUENTE DE PIEDRA NÚMERO 65, COLONIA TORIELLO GUERRA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14050, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO [REDACTED]; CORREO ELECTRÓNICO: Itzel.ortega@hitecmedical.mx.
- II.5.- CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.
- II.6.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN **HME020304BP8**.
- II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.7.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- II.8.- SU REPRESENTADA, CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ELLA, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O VENTA DE QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- II.10.- ASIMISMO DECLARA QUE ELLA, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.
- II.11.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A REALIZAR **EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA**, CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS **ANEXOS**, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.
- II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:
- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-010-2023

- B) EL CONTENIDO DE LOS **ANEXOS: 1** (ANEXO TÉCNICO, SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA) Y **2** (COSTOS), BASES, ACTA(S) DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN DE BASES Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-001-2023, QUE FUERA DECLARADO DESIERTO; LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

- III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.
- III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.
- III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR “**LAS PARTES**”, LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS CUALES NO SON NEGOCIABLES, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE EMANEN DE ÉSTE PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-001-2023, QUE FUERA DECLARADO DESIERTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA **DECLARACIÓN (II.12)** DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR “**LAS PARTES**” SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE “**EL PROVEEDOR**”, REALICE A FAVOR DE “**EL GCDMX**”, **EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA**, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LOS **ANEXOS: 1** (ANEXO TÉCNICO, SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA) Y **2** (COSTOS), BASES, ACTA(S) DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN DE BASES Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-001-2023, QUE FUERA DECLARADO DESIERTO; LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO

“**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE EL PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 O HASTA AGOTARSE EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO.

TERCERA. - MONTO

“**LAS PARTES**” ESTABLECEN QUE “**EL GCDMX**” PAGARÁ A “**EL PROVEEDOR**” POR **EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA**, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN MONTO MÍNIMO DE \$5,500,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$55,000,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), AMBOS IMPORTES INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

“**EL PROVEEDOR**” ACEPTA QUE, ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS BIENES O SERVICIOS QUE SEAN RECIBIDOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA EL CASO QUE, “**EL PROVEEDOR**” REBASE EL MONTO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A “**EL GCDMX**” DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

EL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA ES ABIERTO Y A PRECIO FIJO, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 2** (COSTOS), Y NO PODRÁN SER MODIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE “**EL PROVEEDOR**” NO PODRÁ EXIGIR PAGO ADICIONAL ALGUNO, PUES INCLUYEN MANO DE OBRA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O LA ENTREGA DE LOS BIENES.

BJHM/JCTM/ACB/GBJ

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-010-2023

CUARTA. - PAGO.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, CONFORME A LOS SERVICIOS PRESTADOS O BIENES ENTREGADOS, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE “**EL PROVEEDOR**” ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL “CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX”. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE EL TIEMPO EN QUE SE CUBRAN LOS REQUISITOS, NO SERÁ CONTABILIZADO PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA HACER EFECTIVO EL PAGO, DICHO REGISTRO DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LAS 72 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE “**EL PROVEEDOR**” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

QUINTA. - FACTURACIÓN.

LA FACTURA QUE EMITA “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ PRESENTARSE PARA SU PAGO A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES NECESARIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE EN EL MOMENTO DE HACER EL PAGO, ADEMÁS DE CONTAR CON EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE; QUE ACREDITE QUE LOS SERVICIOS FUERON DEBIDAMENTE REALIZADOS Y/O BIENES ENTREGADOS; VALIDADA CON SELLO, NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS.

LA FACTURA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES: A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, CON DOMICILIO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GDF9712054NA, ADEMÁS DE SEÑALAR EL NÚMERO DE CONTRATO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y EN SU CASO LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS QUE EN TÉRMINOS DE LEY CORRESPONDAN.

PARA EL TRÁMITE DE PAGO, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A ENTREGAR LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO JUNTO CON IMPRESIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), EN DÍAS HÁBILES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS Y ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

EN CASO DE QUE LOS RECIBOS Y/O FACTURAS PRESENTEN ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS, SERÁN DEVUELTAS A “**EL PROVEEDOR**” PARA SU CORRECCIÓN, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ESTE, EL ATRASO EN EL PAGO CORRESPONDIENTE. “**EL PROVEEDOR**” ACEPTA QUE, NO SE EFECTUARÁ EL PAGO DE CUALQUIER FACTURA QUE EMITA, HASTA EN TANTO, NO SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL “CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX”.

SEXTA. - ANTICIPOS.

“**EL GCDMX**” NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A “**EL GCDMX**” EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A “**EL GCDMX**”, ASIMISMO, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-010-2023

OCTAVA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE, DE ACUERDO A LOS PERIODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS **ANEXOS: 1** (ANEXO TÉCNICO, SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA) Y **2** (COSTOS), BASES, ACTA(S) DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN DE BASES Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-001-2023, QUE FUERA DECLARADO DESIERTO; LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CONFORME A LO SIGUIENTE:

- SE REALIZARÁ EL SERVICIO EN LA UNIDAD DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, UBICADO EN: AV. TLÁHUAC NÚMERO 4866, ESQ. ZACATLÁN DE LAS MANZANAS, COLONIA SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09790, CIUDAD DE MÉXICO Y SERÁ DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL GCDMX"**, DE ACUERDO A SU NECESIDADES, PODRÁ CAMBIAR EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS UBICADOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA ESTA, PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

LA ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS QUE **"EL PROVEEDOR"** REALICE SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, SERÁN SIN COSTO PARA **"EL GCDMX"**.

NOVENA. - SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES ("ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO")

LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE PROPORCIONE **"EL PROVEEDOR"**, SERÁN SUPERVISADOS POR **"EL GCDMX"** A TRAVÉS DEL **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CONTROL, INSPECCIÓN Y AVANCES DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN ADEMÁS ADMINISTRARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. SI EL **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, LLEGARÉ A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, EN CUANTO AL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES QUE LE RESULTEN APLICABLES.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, NO LIBERA A **"EL PROVEEDOR"** DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR EL SERVICIO MAL EJECUTADO O DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. -IMPUESTOS Y DERECHOS.

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR **"EL PROVEEDOR"**.

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"EL GCDMX"**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **"EL PROVEEDOR"**.

BJHM/JCTM/ACB/GBJ

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-010-2023

EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"**, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO, INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEGUNDA. -GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), **"EL PROVEEDOR"** GARANTIZA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 15% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA. LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 1 (UN) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

LA PÓLIZA DE FIANZA, GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE LA PRESTACIÓN O ENTREGA HAYA QUEDADO CUBIERTA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** Y HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE **"EL GCDMX"**.
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.
- C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ LIBERADA A SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"**, UNA VEZ QUE SE HAYAN RECIBIDO LOS BIENES O PRESTADO EL SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** Y PREVIO PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE HUBIEREN RESULTADO APLICABLES, EN SU CASO. SI **"EL PROVEEDOR"** NO SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO DE UN AÑO CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ÚLTIMO PAGO, **"EL GCDMX"** QUEDARÁ LIBERADA DE TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL RESGUARDO DE LA MISMA.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-010-2023

DÉCIMATERCERA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"**, HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**;
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" PRESENTA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CON COBERTURA AMPLIA, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA, LA CUAL GARANTIZA EL 100% DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A. Y A CUBRIR LOS EXCEDENTES EN CASO DE SOBREPASARLA, MISMA QUE AMPARA DAÑOS A TERCEROS QUE PUEDAN OCASIONARSE DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES, INCLUYENDO DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS EN EL PATRIMONIO DE **"EL GCDMX"**, PACIENTES O PERSONAL, ASÍ COMO A LAS PERSONAS CONSIDERADAS COMO TERCEROS Y/O A BIENES DE ESTOS COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO POR EL PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER VIGENTE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS, CON APEGO Y COMPLETA OBSERVANCIA A LAS NORMAS DE PROTECCIÓN CIVIL E HIGIENE, A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PROPIAS DE LOS SERVICIOS A PRESTAR, ASÍ COMO LAS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.

DÉCIMA QUINTA. - DAÑOS Y PERJUICIOS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A **"EL GCDMX"**, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** APLICARÁ LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE DGPSMU.	0.5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBERÍA PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS.
ENTREGA DE CLAVES Y USUARIOS DE SOFTWARE DE GESTIÓN.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS CONTADOS A	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE DGPSMU, PERSONAL DE DMTI.	0.5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBERÍA ENTREGAR CLAVES Y USUARIOS.

BJHM/JCTM/ACB/GBJ

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-010-2023

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
	PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.		
OPERACIÓN DE SOFTWARE COMPLETAMENTE FUNCIONAL.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SOFTWARE.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE DGPSMU, PERSONAL DE DMTI.	0.5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBERÍA PONER EN OPERACIÓN EL SOFTWARE.
DOTACIÓN DE INSUMOS DESCRITO EN EL ANEXO 1.4 FICHA TÉCNICA DE INSUMOS.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 3 DÍAS NATURALES ANTES DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE DGPSMU.	0.5% DEL MONTO DE LOS INSUMOS QUE SE DEBIERON ENTREGAR.
PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS QUE CORRESPONDAN AL CONSUMO ESTIMADO DE 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES POR UNIDAD MÉDICA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 3 DÍAS NATURALES ANTES DE LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE DGPSMU.	0.5% DEL MONTO DE LOS INSUMOS QUE SE DEBIERAN ENTREGAR.
CAPACITACIÓN USUARIO INICIAL	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES PREVIOS AL INICIO DE LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE DGPSMU.	0.5% DEL MONTO FACTURADO DEL MES QUE SE DEBERÍA DAR CAPACITACIÓN.
INCUMPLIMIENTO DE LOS BIENES DE CONSUMO QUE DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES, Y ENTREGARSE AL MOMENTO DE LA CIRUGÍA, NUEVO Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU USO, DE ACUERDO CON EL TIPO DE PROCEDIMIENTO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE DGPSMU.	0.5% DEL MONTO DE LOS BIENES DE CONSUMO NO ENTREGADOS.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE HEMODINAMIA DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL SERVICIO AL CALENDARIO DE ENTREGA	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE DGPSMU.	0.5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE SE DEBÍA DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE HEMODINAMIA, CON EL QUE SE PRESTA SERVICIO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO CONFORME A LO ESTIPULADO.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE DGPSMU.	0.5% DEL MONTO FACTURADO, EL MES QUE SE DEBÍA DAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
CUANDO NO SE ENTREGUE EL EQUIPO POR SUSTITUCIÓN CANDO NO SE EFECTÚE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE HEMODINAMIA, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO CONFORME A LO ESTIPULADO.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE DGPSMU	0.5% DEL MONTO FACTURADO EL MES QUE NO SE ENTREGUE EL EQUIPO SUSTITUIDO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-010-2023

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA SUSTITUCIÓN DEL BIEN DE CONSUMO BÁSICO U OPCIONAL CON DEFECTO O FALLA DURANTE UN PROCEDIMIENTO.	POR CADA DIEZ MINUTOS DE RETRASO EN LA SUSTITUCIÓN.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA.	0.5% DEL MONTO DE LOS INSUMOS NO SUSTITUIDOS.
CUANDO NO SE ENTREGUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA AL OFERENTE (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN ENTREGA DE MANUALES, PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, CV, CERTIFICADOS, LISTA DE PERSONAL ETC.) A LA DMTI.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE DGPSMU.	0.5% DEL MONTO FACTURADO, EL MES QUE SE DEBÍA ENTREGAR DOCUMENTACIÓN.
CUANDO NO REALICE EL CANJE DE INSUMOS DE HEMODINAMIA.	POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN EL CANJE.	JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MÉDICA, PERSONAL DE DGPSMU.	0.5% EL MONTO DE LOS INSUMOS NO CANJEADOS.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE EL **“ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”**; ASIMISMO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, **“EL GCDMX”** EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **“EL GCDMX”** DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A **“EL PROVEEDOR”** DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

“EL GCDMX” POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZARÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES POR ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA SÉPTIMA. – GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y CANJE POR CADUCIDAD.

“EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A SUBSANAR O SUSTITUIR LOS BIENES, LOTES Y/O SERVICIOS QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PETICIÓN QUE LE REALICE **“EL GCDMX”**, CON OTROS DE IGUAL CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS **ANEXOS**, CONFORME A LAS FORMALIDADES E INDICACIONES (LUGAR DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA) QUE **“EL GCDMX”** LE SEÑALE, ACEPTANDO QUE, DE NO SUBSANAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL Y DICHA GARANTÍA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA POR EL NÚMERO DE DÍAS, DE ACUERDO A LA GARANTÍA SEÑALADA EN LOS **ANEXOS**.

LOS BIENES DEBERÁN TENER UNA CADUCIDAD CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS **ANEXOS** DEL CONTRATO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA, OBLIGÁNDOSE **“EL PROVEEDOR”** A REALIZAR EL CANJE DE LOS BIENES ENTREGADOS, CON IGUAL CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LOS **ANEXOS** DEL PRESENTE CONTRATO, POR UNA SOLA OCASIÓN CUANDO **“EL GCDMX”** CON ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, SOLICITE A **“EL PROVEEDOR”** SU RECOLECCIÓN Y CANJE, POR BIENES CON FECHA DE CADUCIDAD POR LO MENOS 12 (DOCE MESES) POSTERIORES A LA ENTREGA (SUSTITUCIÓN) EN LOS CASOS QUE DICHO PERIODO RESULTE APLICABLE.

BJHM/JCTM/ACB/GBJ

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-010-2023

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO DÉ CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE RECOLECCIÓN Y CANJE DE LOS BIENES, EN LOS SUPUESTOS DE DESVÍO EN LA CALIDAD Y CADUCIDAD, **"EL PROVEEDOR"** CUBRIRÁ LOS IMPORTES QUE LA DEPENDENCIA EROGUE POR CONCEPTO DE LA "DISPOSICIÓN FINAL DE LOS MISMOS, A MÁS TARDAR EN 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD POR PARTE DE **"EL GCDMX"** DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO.

DÉCIMA OCTAVA. - CESIÓN A TERCEROS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL GCDMX"** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA NOVENA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS O BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS O BIENES ADQUIRIDOS, SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO **"LAS PARTES"** QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO DEL SERVICIO O BIENES, **"EL PROVEEDOR"**, DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO, LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DE SER EL CASO, MISMAS QUE INCLUYAN LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR"**, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA **"EL GCDMX"** Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

VIGÉSIMA. - RESCISIÓN

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA:

- A) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) **"EL GCDMX"** DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE **"EL PROVEEDOR"**, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-010-2023

- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) **"EL PROVEEDOR"** SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL;
- F) CUANDO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES LLEGA A REPRESENTAR EL MISMO PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- G) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO
- H) POR DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A LOS CUALES TENGA ACCESO, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- I) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"EL GCDMX"**.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A **"EL GCDMX"**

VIGÉSIMA PRIMERA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX"**, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

SI NO FUERA POSIBLE SUPERAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOCARON LA INTERRUPCIÓN EN LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **"EL GCDMX"** PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O **"EL GCDMX"**.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO **"EL GCDMX"** ACREDITE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, **"EL GCDMX"** TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A **"EL GCDMX"** QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

BJHM/JCTM/ACB/GBJ

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-010-2023

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL GCDMX"**, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA TERCERA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX"**, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL GCDMX"** CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A **"EL GCDMX"** DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA

TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A **"EL GCDMX"** COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE **"EL PROVEEDOR"** TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL GCDMX"** SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A **"EL GCDMX"** LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ENTREGADOS Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR O UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, LA INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA O REVELADA A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, NI UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LOS SUBORDINADOS DE **"LAS PARTES"**, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A **"LAS PARTES"**, REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE **"EL GCDMX"**.

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL GCDMX"**.

VIGÉSIMA SEXTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-010-2023

EN ESTE SENTIDO **"LAS PARTES"**, ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, **"LAS PARTES"** ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA OCTAVA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, LOS **ANEXOS 1** (ANEXO TÉCNICO, SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA) Y **2** (COSTOS), BASES, ACTA(S) DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN DE BASES Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 30001122-001-2023, QUE FUERA DECLARADO DESIERTO.

VIGÉSIMA NOVENA - LEGISLACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TRIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIOS

CUALQUIER CAMBIO EN LOS DOMICILIOS, DEBERÁ NOTIFICÁRSELE A LA OTRA PARTE, CON 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, EN TANTO **"LAS PARTES"** NO CUMPLAN CON DICHA NOTIFICACIÓN, TODAS LAS DILIGENCIAS, AVISOS Y EMPLAZAMIENTOS REALIZADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS, SE ENTENDERÁN DEBIDAMENTE PRACTICADOS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR **"LAS PARTES"**, LO SUSCRIBEN EN 4 (CUATRO) TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA **TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR "EL GCDMX"

POR "EL PROVEEDOR"

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
SECRETARÍA DE SALUD

C. DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT
APODERADA ESPECIAL DE "HI-TEC MEDICAL", S.A. DE C.V.

BJHM/JCTM/ACB/GBJ

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-010-2023

"ÁREA DE ASISTENCIA"

LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"

DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO
DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y
URGENCIAS

"ÁREA TÉCNICA"

Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO AL RUBRO CITADO, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL "HI-TEC MEDICAL", S.A. DE C.V.

ANEXO 1

**(ANEXO TÉCNICO, SERVICIO
INTEGRAL DE HEMODINAMIA)**





CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA" PARA LA
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL 01 AL 31 DICIEMBRE 2023

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993

ÍNDICE DE ANEXO TÉCNICO

ANEXO 1.1	CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA
ANEXO 1.2	RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ANEXO 1.3	FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ANEXO 1.4	FICHA TÉCNICA DE INSUMOS
ANEXO 1.5	FORMATO PARA CAPACITACIÓN
ANEXO 1.6	CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA
ANEXO 1.7	ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS
ANEXO 1.8	FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN
ANEXO 1.9	RELACIÓN DE NÚMERO DE REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS
ANEXO 1.10	FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES DE LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD.
ANEXO 19	FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA
ANEXO 19.1	FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE EQUIPO
ANEXO 19.2	FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS
ANEXO 19.3	FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA SOFTWARE DE GESTIÓN



ANEXO TECNICO

2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA DEBE CONSIDERAR LOS INSUMOS, EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DESCRITOS EN LOS ANEXOS ANEXO 1.2 RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FICHA TÉCNICA DE INSUMOS, EL HOSPITAL CEDERÁ UN ESPACIO PARA QUE EL OFERENTE LO UTILICE COMO ALMACÉN DE SUS INSUMOS Y PUEDA GARANTIZAR EL ABASTO OPORTUNO DE TODOS LOS INSUMOS OBJETO DEL ESTE PROCEDIMIENTO.

EN EL ANEXO 1.2 SE ENLISTAN LOS EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL "SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA" A CONTRATAR. EL OFERENTE DEBERÁ PROPORCIONAR TODO LO NECESARIO PARA GARANTIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA.

EL OFERENTE GARANTIZARÁ QUE LOS INSUMOS UTILIZADOS CORRESPONDAN A LO SOLICITADO, MISMOS QUE DEBERÁN ENTREGARSE DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS VIGENTES, EN CASO DE QUE DE DICHO MATERIAL NO SE ENCUENTRE EN CONDICIONES PARA SU ÓPTIMA UTILIZACIÓN ESTE SERÁ MOTIVO DE CANJE POR EL OFERENTE SIN COSTO PARA SEDESA.

EL OFERENTE SOLO PODRÁ OFERTAR UNA PROPUESTA TÉCNICA POR FICHA TÉCNICA, GARANTIZARÁ LAS COMPATIBILIDADES DE LAS REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES CON EL EQUIPO E INSUMOS EN PRÉSTAMO PERMANENTE UTILIZADOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

EL OFERENTE DEBERÁ PROPORCIONAR TODO LO NECESARIO PARA GARANTIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO TERAPÉUTICO INTEGRAL DE CADA PACIENTE QUE LO REQUIERA EN LA SALA DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD MÉDICA, CONSIDERANDO LA SIGUIENTE LISTA DE PROCEDIMIENTOS:

HEMODINAMIA

NÚMERO	PROCEDIMIENTO
1	DIAGNÓSTICO AÓRTICO
2	DIAGNÓSTICO CORONARIO
3	DIAGNÓSTICO PERIFÉRICO
4	DIAGNÓSTICO PULMONAR
5	MARCAPASO DEFINITIVO
6	OTROS PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE HEMODINAMIA
7	TERAPÉUTICO AÓRTICO
8	TERAPÉUTICO CORONARIO (ANGIOPLASTÍA CORONARIA, 1 VASO, 2 VASOS Y 3 VASOS)
9	TERAPÉUTICO PERIFÉRICO
10	TERAPÉUTICO PULMONAR
11	TERAPIA DE ALTA ENERGÍA
12	TERAPIA DE RESINCRONIZACIÓN

EL OFERENTE GARANTIZARÁ LAS COMPATIBILIDADES DE LAS REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES CON EL EQUIPO EN PRÉSTAMO PERMANENTE UTILIZADOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS OBJETO DEL CONTRATO.

EL PAGO DEL SERVICIO SE REALIZARÁ POR INSUMO UTILIZADO



EQUIPOS EN PRÉSTAMO PERMANENTE

LOS EQUIPOS QUE SE PROPONGAN DEBERÁN SER FUNCIONALMENTE NUEVOS CON TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA. EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES AÑOS PRESENTANDO EL CERTIFICADO DE ORIGEN EN EL QUE SE SEÑALE LA FECHA DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS.

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, INSTALADOS POR EL MISMO. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DE LA SEDESA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES, PREVIO ACUERDO CON LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, ASUMIENDO A SU CARGO LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO.

SI LOS EQUIPOS MÉDICOS UTILIZAN CONSUMIBLES ESTOS DEBERÁN SER CONSIDERADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA Y ENTREGARLOS DE ACUERDO CON SU USO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

2.3 PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVARÁ A CABO DEL 1° DE ENERO AL 31° DICIEMBRE DEL 2023.

2.4 LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LA UNIDAD DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ".

3.1 GARANTÍAS DEL SERVICIO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE CONFORMIDAD CON LAS "REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS OTORGADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS ANTE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO MOTIVO DEL PRESENTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO DE LOS MATERIALES O PRODUCTOS QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. LA GARANTÍA DEL SERVICIO DEBERÁ SER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL OFERENTE DEBERÁ INTEGRAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE LA CARTA GARANTÍA DEL SERVICIO INTEGRAL. EL NO INCLUIRLA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ ENTREGAR LA CARTA GARANTÍA EN ORIGINAL EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO.



EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PERSONAL A CARGO DEL PROVEEDOR LLEGARÉ A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A ESTA SECRETARÍA, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

EL OPERENTE GARANTIZARÁ QUE LOS INSUMOS UTILIZADOS CORRESPONDAN A LO SOLICITADO, MISMOS QUE DEBERÁN ENTREGARSE DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS VIGENTES, EN CASO DE QUE DE DICHO MATERIAL NO SE ENCUENTRE EN CONDICIONES PARA SU ÓPTIMA UTILIZACIÓN ESTE SERÁ MOTIVO DE CANJE POR EL OPERENTE SIN COSTO PARA SEDESA.

4.1 MUESTRAS

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES, NO CADUCAS DE LOS RENGLONES SEÑALADOS A CONTINUACIÓN, EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS. EN TORRE INSIGNIA PISO 21, EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS. PARA ELLO DEBERÁ, LLEVAR IMPRESO EL ANEXO 1.7 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS, EN ORIGINAL Y COPIA EL CUAL SE FIRMARÁ DE ACUSE Y SE SELLARÁ POR LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, DE NO INTEGRARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

LAS MUESTRAS SON DE CARÁCTER DEVOLUTIVO Y ESTAS SE EVALUARÁN EN EL MOMENTO Y SE REGRESARÁN A LOS OPERENTES. POR LO QUE DEBERÁ ASISTIR EL ESPECIALISTA DE PRODUCTO, EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA MÉDICA.

LAS MUESTRAS DEBERÁN SER IDENTIFICADAS CON UNA ETIQUETA INDICANDO:

- NOMBRE DE LA EMPRESA.
- NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- NÚMERO DE RENGLÓN Y DESCRIPCIÓN MARCA Y LUGAR DE PROCEDENCIA DEL INSUMO.
- LA ETIQUETA DEBERÁ ESTAR PERFECTAMENTE ADHERIDA A LA MUESTRA, EL ÁREA USUARIA NO SE HARÁ RESPONSABLE SI EN LA EVALUACIÓN NO SE ENCUENTRA LA MUESTRA IDENTIFICADA.
- CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE LAS MUESTRAS CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, DICHAS MUESTRAS DEBERÁN CUMPLIR CON EL ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS DE LA NOM -137-SSA1-2008, EN EL EMPAQUE PRIMARIO Y/O SECUNDARIO, CON LA FINALIDAD DE NO TENER QUE ABRIR LOS MISMOS.

DEBERÁ HACER LA PRESENTACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ TRAER EL HARDWARE, PROYECTOR Y ESPECIALISTA EN EL BIEN.

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	INTRODUCTORES LARGOS DE 23 A 90 CM. DE DIVERSOS TIPOS Y MATERIALES. PARA USO RADIAL O FEMORAL	PIEZA	1
2	CATÉTER DE SOPORTE COMPATIBLE CON SISTEMA 0.035". 0.018" Y 0.014". LONG DE TRABAJO DE 90 Y 150 CM. TRES MARCAS RADIO PACAS DISTALES DE PLATINO CADA 5 CM	PIEZA	1
3	MICRO CATÉTERES DE DIVERSOS TAMAÑOS Y FORMAS VARIADAS	PIEZA	1
4	EQUIPO RECUPERADOR INTRAVASCULAR DE ASA, CONSTA DE CATÉTER TIPO SNARE O CANASTILLA Y GUÍAMETÁLICA CON PUNTA EN ASA LONGITUD TOTAL DEL SISTEMA 120 CM CALIBRE DEL CATÉTER 4 FR Y LA PUNTA EN ASA DE 10MM ESTÉRIL Y DESECHABLE	PIEZA	1



5	CATÉTER BALÓN PARA INTERVENCIÓN PERIFÉRICA, DIVERSOS TAMAÑOS DE DIÁMETRO Y LONGITUDES	PIEZA	1
6	OCCLUSOR PARA EL CIERRE DE LA COMUNICACIÓN INTER AURICULAR CON DOBLE DISCO DE MALLA DE ALAMBRE DE NITINOL CON SISTEMA DE LIBERACIÓN TIPO FORCEPS Y PARCHES INTERNOS DE POLIÉSTER. MEDIDA DE 26MM NOMINAL CON CAMISA LIBERADORA DE 12 FR E INTRODUCITOR 12 FR (OCCLUSOR PARA CIERRE PERCUTANEO DE CIA)	PIEZA	1
7	SOFTWARE DE GESTIÓN	SOFTWARE	1
8	MUESTRAS DE ETIQUETAS UNA DE CADA UNA	PIEZA	1

NOTA: LAS MUESTRA DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS Y BIENES DEBEN SER COMPATIBLES

EL ACCESO A LA TORRE INSIGNIA SERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

- EL REGISTRO DE LOS OFERENTES SERÁ LLEVADO EN EL MÓDULO DE VIGILANCIA JUNTO A LOS ELEVADORES, EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS, DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO NO SE PERMITIRÁ EL REGISTRO Y POR ENDE NO PODRÁN ENTREGAR MUESTRAS.
- EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS ASIGNADO AL REGISTRO, DARÁ ACCESO A LA TORRE INSIGNIA EN EL ORDEN EN QUE SE HAYAN REGISTRADO, EL ACCESO SERÁ DE UN PROVEEDOR A LA VEZ.

4.2 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA

LOS OFERENTES DEBERÁN ACUDIR DE MANERA OBLIGATORIA A LA UNIDAD HOSPITALARIA MENCIONADA EN EL PUNTO 2.4, LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN EL DÍA Y EL HORARIO ESTIPULADO EN ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, CON EL OBJETO DE REALIZAR INSPECCIÓN OCULAR Y EVALUAR LAS CONDICIONES DE LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, ASÍ COMO EL ESPACIO ASIGNADO PARA LA GUARDA DE LOS INSUMOS, PARA ELLO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL DÍA DE LA VISITA, EL ANEXO 1.6 CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA. AL TÉRMINO DE LA VISITA, SE DEBERÁ SOLICITAR LA FIRMA Y SELLO DEL HOSPITAL EN EL ANEXO 1.6. EL CUAL SE DEBE ADJUNTAR EN ORIGINAL EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA VISITA, LOS OFERENTES DEBERÁN SOLICITAR CON AL MENOS 24 HORAS ANTES DE LA VISITA EL ACCESO A LA UNIDAD HOSPITALARIA MEDIANTE UN ESCRITO POR CADA UNIDAD HOSPITALARIA DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, EN DONDE SE NOTIFIQUE EL NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA QUE EFECTUARÁ LA VISITA. EL ESCRITO SE ENTREGARÁ EN OFICIALÍA DE PARTES, EN LA TORRE INSIGNIA, PB. EL ACUSE SE DEBERÁ PRESENTAR EL DÍA DE LA VISITA EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA, EN CASO DE NO PRESENTARLO, NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO DÁNDOSE POR NO VÁLIDA LA VISITA.

DEBIDO A LA PANDEMIA SÓLO SE PERMITIRÁ EL ACCESO DE UNA PERSONA POR OFERENTE, LA QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

4.7.1 PROPUESTA TÉCNICA

4.7.1.1. LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ENTREGARSE DE MANERA MIXTA, TANTO EN FORMATO ELECTRÓNICO PDF COMO POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL MODELO DE FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL ANEXO 19, 19.1, 19.2 Y 19.3 PRESENTACIÓN DE LA



PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMÍA, PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE EQUIPO Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS RESPECTIVAMENTE,

ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER PRESENTADOS DE CONFORMIDAD Y EN CUMPLIMIENTO CON LOS ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMÍA, EL ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, Y ANEXO 1.4 FICHA TÉCNICA DE INSUMOS.

SE VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA TÉCNICA ESTÉ FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA Y QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA ESTE TANTO EN FORMATO ELECTRÓNICO COMO POR ESCRITO EN ORIGINAL.

PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA EN PDF.

LOS CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN ESTAR COMPLETOS, ORIGINALES E IDENTIFICADOS CON LOS SIGUIENTES DATOS: RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL OFERENTE, NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, NOMBRE Y NÚMERO DE PARTIDA. ADEMÁS DEBERÁ CORRESPONDER A LO SOLICITADO Y RUBRICADOS POR QUIEN SUSCRIBE.

PARA FINES DE REFERENCIACIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEBERÁN ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL Y/ O INGLÉS CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL (SOLO LA PARTE REFERENCIADA).

LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS COMO: CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, DEBE CORRESPONDER A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LOS SIGUIENTES ANEXOS: ANEXO 1.3 FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ANEXO 1.4; Y FICHA TÉCNICA DE INSUMOS, CONSIDERANDO EN SU CASO LO ESTABLECIDO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

TODOS LOS PUNTOS (NUMERALES) DE LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA OFERTADA DEBERÁN ESTAR REFERENCIADOS EN CATÁLOGOS, MANUALES DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O DE SERVICIO INDICANDO EN EL FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA EL NÚMERO DE PÁGINA Y CATÁLOGO, MANUAL DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O SERVICIO DONDE SE ESTÁ REFERENCIADO; CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONSTARÁ COMO CARACTERÍSTICA QUE NO CUMPLE EL BIEN OFERTADO Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

LA PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA EN PDF SE DEBERÁ ENTREGAR EN UNA USB INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

PROPUESTA TÉCNICA POR ESCRITO.

DEBERÁ IMPRIMIRSE DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA OFERTADA LO SIGUIENTE:

LA CARÁTULA DE LOS CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, LOS CUALES TENDRÁN QUE SER COPIA FIEL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN FORMATO PDF FORMATO ELECTRÓNICO Y RUBRICADOS POR QUIEN SUSCRIBE

SOLO LAS PÁGINAS DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE ESTEN REFERENCIADOS, LOS CUALES DEBERÁN SER IGUALES A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN FORMATO PDF FORMATO ELECTRÓNICO Y RUBRICADOS POR QUIEN SUSCRIBE.



TODOS LOS PUNTOS (NUMERALES) DE LOS ANEXOS TÉCNICOS REFERENCIADOS EN CATÁLOGOS, MANUALES DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O DE SERVICIO DEBERÁN ESTAR IMPRESOS, CASO CONTRARIO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

4.7.1.2. NORMAS Y CERTIFICACIONES:

ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS:

- REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-045-SSAZ-2005, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-040-SSA2, EN MATERIA DE INFORMACIÓN EN SALUD.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-229-SSA1-2002, SALUD AMBIENTAL, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X.

NORMAS ESPECÍFICAS PARA APLICAR EN LOS INSUMOS DE LA SALUD:

EL PROVEEDOR DE LOS BIENES DEBERÁ REQUISITAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL ANEXO 1.9 RELACIÓN DE NÚMERO DE REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SEGÚN LE APLIQUE.

REGISTRO SANITARIO VIGENTE

LOS OFERENTES DEBERÁN ADJUNTAR COPIA SIMPLE DE LOS REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS ENLISTADOS DE LOS SIGUIENTES NUMERALES ROMANOS QUE LE APLIQUEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA EN ORDEN Y SECUENCIA CONFORME AL ANEXO 1.9, TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADA YA SEA POR UN INSUMO O POR FAMILIA EN CASO CONTRARIO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA:

- I. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
REGISTRO SANITARIO VENCIDO
- II. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, O SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIOS A SU VENCIMIENTO, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, EN CASO DE NO ENTREGARSE LA INFORMACIÓN COMPLETA SE DESECHARÁ LA PROPUESTA:
 - a. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
 - b. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
 - c. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS.
 - d. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS.
 - e. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL



PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.
NOTA: EL REGISTRO SANITARIO DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

- III. CUANDO LOS INSUMOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO PODRÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

CERTIFICADOS DE CALIDAD

PARA BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL:

- IV. REGISTROS INTERNACIONALES: FDA Ó CE Ó JIS
V. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

- VI. COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012

4.7.1.3. OBLIGACIONES DEL SERVICIO INTEGRAL: ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

1. CONOCER Y ACEPTAR LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA.
2. QUE UNA VEZ FINALIZADO SU CONTRATO Y SI NO RESULTA ADJUDICADO EN EL PRÓXIMO PROCESO DE ADQUISICIÓN PARA ESTE SERVICIO INTEGRAL, RETIRARÁ LOS EQUIPOS INSTALADOS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA ÚNICAMENTE MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR ESTA SECRETARÍA, ASÍ MISMO SE COMPROMETE A BRINDAR EL APOYO TÉCNICO A LA EMPRESA ENTRANTE DURANTE EL PERÍODO DE TRANSICIÓN.
3. PRESENTAR EN ESTE APARTADO COMO PARTE DE LA OFERTA TÉCNICA, UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTALACIÓN CONFORME A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA.
4. A NOTIFICAR A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, LA EMISIÓN DE ALERTAS SANITARIAS INTERNACIONALES Y LAS ACCIONES CORRECTIVAS EN CASO DE QUE OCURRA UNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
5. A SUMINISTRAR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA OBTENER EL RENDIMIENTO OFRECIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ACEPTADO POR LA CONVOCANTE, QUE SE ASEGURE EL ABASTO PARA LOS PROCEDIMIENTOS A QUE SE TENGA LUGAR DENTRO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA SEDESA Y QUE EN EL CASO DE PRESENTAR LOS MATERIALES EQUIVOCADOS O QUE NO CORRESPONDAN A LOS SOLICITADOS O MUESTREN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, SE OBLIGARÁ A SUSTITUIRLOS EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES HORAS.
6. A LAS MANIOBRAS EN VERTICAL Y HORIZONTAL PARA TODOS LOS EQUIPOS PROPUESTOS.

DE LOS EQUIPOS MÉDICOS:

7. SE COMPROMETE A INSTALAR EQUIPOS NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, ACEPTÁNDOSE COMO FECHA DE FABRICACIÓN MÁXIMA DE TRES AÑOS, PRESENTANDO CARTA DEL FABRICANTE DONDE INDIQUE LOS AÑOS DE FABRICACIÓN, MARCA, MODELO Y NO. DE SERIE, EN LA PROPUESTA TÉCNICA.



8. A NO OTORGAR EQUIPO RECONSTRUIDO, RENOVADO, REACONDICIONADO, NI CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS.
9. LOS EQUIPOS QUE SE OFERTEN DEBERÁN HABER SIDO PROBADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CUMPLIENDO LAS CONDICIONES BAROMÉTRICAS.
10. A QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE PARA SU USO NECESITEN CONSUMIBLES, DOTAR A LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA DE ELLOS DURANTE LA VIGENCIA DE CONTRATO.
11. A ENTREGAR EN IMPRESO O EN FORMATO ELECTRÓNICO LOS MANUALES DE OPERACIÓN ORIGINAL EN ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y GUÍA RÁPIDA, POR CADA UNO DE LOS BIENES PROPUESTOS EN EL SERVICIO INTEGRAL.
12. NO SE ACEPTARÁN EQUIPOS DE ORIGEN CHINO.

DE LOS INSUMOS

13. LA CADUCIDAD DE LOS MATERIALES, INSUMOS Y CONSUMIBLES (AL MOMENTO DE LA ENTREGA) DEBERÁ SER DE SEIS MESES COMO MÍNIMO, COMPROMETIÉNDOSE POR MEDIO DE CARTA COMPROMISO. EL PROVEEDOR, SUSTITUIRÁ EL INSUMO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO Y ESTÉ PRÓXIMO A CADUCAR, CON AL MENOS 10 DÍAS PREVIOS A LA FECHA DE CADUCIDAD. CON UNA EFICACIA DE 12 MESES POSTERIORES.
14. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR, SE COMPROMETE A QUE, CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA UNIDAD MÉDICA NO PUEDA ATENDER SU PRODUCTIVIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR.
15. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A DAR GARANTÍA TOTAL EN LOS INSUMOS DEL ANEXO 1.4, EN CASO DE NO ESTAR A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN POR OTRO IGUAL O DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES, LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS DE SOLICITADA.
16. NO SE ACEPTARÁN INSUMOS DE ORIGEN CHINO, ISRAELITA Y PAKISTANES.

DEL SOFTWARE

17. SE COMPROMETE A INSTALAR EQUIPOS NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA.
18. EN CASO DE REQUERIR EL SOFTWARE SERVICIO DE INTERNET PARA SU FUNCIONAMIENTO, LA EMPRESA ADJUDICADA, ASUMIRÁ PAGAR LA RENTA DE ESE SERVICIO DE INTERNET. LA VELOCIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET, ANCHO DE BANDA DE MÍNIMO 50 MHZ, DEBERÁ CUBRIR CON AL MENOS EL DOBLE DE LA VELOCIDAD QUE REQUIERA EL SOFTWARE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
19. APROPORCIONAR EQUIPOS CONSTANTEMENTE ACTUALIZADOS, LIBRES DE VIRUS Y CON LICENCIA DE PAQUETERÍA DE OFFICE Y ANTIVIRUS, ASÍ COMO EL MOBILIARIO NECESARIO.
20. A ENTREGAR EN IMPRESO O EN FORMATO ELECTRÓNICO LOS MANUALES DE OPERACIÓN ORIGINAL EN ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y GUÍA RÁPIDA, POR CADA UNO DE LOS BIENES PROPUESTOS EN EL SERVICIO INTEGRAL.
21. A TENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL SOFTWARE PARA QUE EL ÁREA MÉDICA DE NIVEL CENTRAL PUEDA CONSULTARLA Y VERIFICARLA EN TIEMPO REAL EN CUALQUIER MOMENTO.
22. AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR EN SU TOTALIDAD EN UNA BASE DE DATOS EN FORMATO DIGITAL TODA LA INFORMACIÓN GENERADA A LA DGPSMU.

4.7.1.4. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE: EL OFERENTE, DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL CARTA DE APOYO SOLIDARIO DONDE EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA PRESENTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN, (CON FECHA DEL MES Y DEL AÑO DE LA PROCESO DE ADJUDICACIÓN) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA LOS INSUMOS Y SOFTWARE OFERTADOS, GARANTIZANDO EL ABASTO



SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS ADJUDICACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN, DEBIENDO CONTENER EL NÚMERO QUE IDENTIFICA A ESTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y LAS PARTIDAS QUE RESPALDA, ASÍ COMO LA MARCA Y MODELO DE LAS MISMAS, INCLUYENDO EL SIGUIENTE TEXTO:

A. SOLAMENTE EN CASO DE SER NUEVOS LOS EQUIPOS MÉDICOS:

"SE MANIFIESTA QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN SON NUEVOS, COMPROBABLES CON EL PEDIMENTO ADUANAL (EL CUAL SE PRESENTARÁ A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS), Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ANEXO 1.3. FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO, CANJES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES E INSUMOS EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS Y GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS ASÍ COMO DEL SERVICIO; A LA SUSTITUCIÓN DE BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN; A LA ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN; ASÍ COMO A GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE ACCESORIOS, REFACCIONES Y CONSUMIBLES NUEVOS Y ORIGINALES. POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS BIENES INSTALADOS Y PUESTOS EN MARCHA A SATISFACCIÓN DE LA "CONVOCANTE".

SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR CADA MARCA DE EQUIPOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL

B. PARA LOS INSUMOS:

"SE MANIFIESTA QUE LOS INSUMOS QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.4 FICHA TÉCNICA DE INSUMOS, DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO DE PROCESO DE ADJUDICACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO Y CANJE DE ESTOS. ADEMÁS, QUE SE ENTREGARAN DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EMPACADOS, EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA".

SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA DE INSUMOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL.

C. SOFTWARE DE GESTIÓN:

"SE MANIFIESTA QUE EL SOFTWARE QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO DE PROCESO DE ADJUDICACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO A LA CAPACITACIÓN, ADECUACIÓN A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO INTEGRAL Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO DEL ENCRIPITAMIENTO DE LA INFORMACIÓN".

TODAS LAS CARTAS DE EQUIPO, SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INSUMOS DE APOYO DEBERÁN CONTAR CON SELLO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN ORIGINAL.



4.7.1.5. **EXPERIENCIA DE LA EMPRESA:** EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UN CURRÍCULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO LISTA DE CLIENTES DONDE HAYA REALIZADO SERVICIO INTEGRAL OBJETO DE ESTA PROCESO DE ADJUDICACIÓN EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, EL CUAL DEBE CONTENER POR LO MENOS, NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DEL CLIENTE. SE DEBERÁ INCLUIR AL MENOS 3 CONTRATOS DONDE INCLUYAN EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA EN FORMATO PDF, QUE SE HAYAN CELEBRADO CON OTRAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO Y/O SOCIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CON UN PERÍODO NO MAYOR A TRES AÑOS; ASÍ COMO UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN POR CONTRATO PRESENTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN LO QUE LOS SERVICIOS SE ENTREGUEN POR UN TERCERO.

4.7.1.6. **CAPACITACIÓN:** ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO QUE EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ENTREGA, APERTURA, INSTALACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD AL 100% DEL EQUIPO MÉDICO A:

1. ENTREGAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NIVEL USUARIO CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS.
2. LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERSONAL USUARIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN CADA FICHA TÉCNICA, REQUISITAR EL ANEXO 1.5 FORMATO PARA CAPACITACIÓN Y DE ACUERDO AL MANUAL DE USUARIO DEL BIEN, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA, DEBIENDO ACREDITAR ESTA CONDICIÓN POR MEDIO DE DIPLOMAS O CONSTANCIAS DONDE SE MENCIONE LA MARCA Y EL MODELO PROPUESTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OBJETOS DE ESTA PROCESO DE ADJUDICACIÓN.
3. SE DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA, LA CUAL SERÁ IMPARTIDA POR EL RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA POR PARTE DEL PROVEEDOR

4.7.1.7. **EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO:** ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CONTENGA LA LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO TÉCNICO DE ASISTENCIA EN HEMODINAMIA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:

1. CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS DE EQUIPO MÉDICO DE LAS PARTIDAS OFERTADAS.
2. COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y/O TÍTULO ACADÉMICO.
3. CERTIFICADOS O DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL POR PARTE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DONDE SE INDIQUE EL MODELO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.
4. COPIA LEGIBLE DE DOCUMENTO DEBIDAMENTE MEMBRETADO DE POR LO MENOS UNA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA A LA CUAL SE LE HAYA PRESTADO EL SERVICIO, DONDE SE DEMUESTRE QUE EL(LOS) INGENIERO(S) Y/O TÉCNICO(S) REALIZÓ EN AÑOS ANTERIORES (MÁXIMO TRES AÑOS) EL SERVICIO DE ASISTENCIA Y/O MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO OBJETO DE ESTA PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

4.7.1.8. **EXPERIENCIA TÉCNICOS:** DEBERÁ PRESENTAR LISTA DEL PERSONAL, COMO MÍNIMO 1 TÉCNICO, EN CADA UNO DE LOS TURNOS EN LOS QUE SE ENCUENTRE HABILITADO EL SERVICIO DE HEMODINAMIA QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO DE ASISTENCIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:



1. CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA.
2. COPIA LEGIBLE DE CÉDULA PROFESIONAL Y/ O CERTIFICADO, EN CARRERAS MÉDICAS AFINES.
3. CERTIFICADO O DIPLOMA O ALGUNA OTRA CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA, EL CUAL NO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

4.7.1.9. EXPERIENCIA INGENIEROS Y/O DESARROLLADORES DE SOFTWARE DE GESTIÓN. DEBERÁ PRESENTAR LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA, COMO MÍNIMO DOS INGENIEROS DE SOPORTE QUE LLEVARÁN A CABO LA ASISTENCIA DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:

1. CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA.
2. COPIA LEGIBLE DE CÉDULA PROFESIONAL Y/ O CERTIFICADO, EN CARRERAS DE SOFTWARE O AFINES.
3. CERTIFICADO, DIPLOMA O ALGUNA OTRA CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MÍNIMO PROGRAMAS COMO JAVA Y/O UNO BLACK BELT, EL CUAL NO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

4.7.1.10. SOPORTE TÉCNICO: ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

1. ENTREGAR EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR CADA EQUIPO MÉDICO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
2. EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL FORMATO DE ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y COPIA DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON EL FABRICANTE DE CADA PARTIDA OFERTADA.
3. ENTREGAR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA UNIDAD HOSPITALARIA EN EL ACTO DE APERTURA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO ADJUDICADO.
4. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN LLEVARSE A CABO DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN LAS FICHAS TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO OFERTADO, ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
5. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN CONTEMPLAR LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS DE ACUERDO CON LA RUTINA DE MANTENIMIENTO SUGERIDA POR EL FABRICANTE.
6. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ EL NÚMERO DE VECES QUE SEA NECESARIO, INCLUYE REFACCIONES Y ACCESORIOS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.
7. TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (DÍAS HÁBILES) DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA:
 - 7.1. TIEMPO DE RESPUESTA DE 5 HORAS.
 - 7.2. TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA O FALLA DE 12 HORAS.
8. EN CASO DE QUE EL EQUIPO Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE 12 HORAS, LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN PROPORCIONAR DENTRO DE LAS 24 HORAS DESPUÉS DE SU EVALUACIÓN TÉCNICA, OTRO EQUIPO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS EN BUEN ESTADO AL ÁREA USUARIA COMO SOPORTE TÉCNICO, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO, MISMO QUE NO EXCEDERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. EL EQUIPO PROPORCIONADO POR LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) COMO SOPORTE TÉCNICO SE DEVOLVERÁ A LA MISMA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA, DESPUÉS DE HABER ENTREGADO NUEVAMENTE EL EQUIPO QUE SE RETIRÓ PARA SER REPARADO Y QUE A ESTE SE LE HAYAN VALIDADO LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.



9. TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CAPACITACIONES, ETC. SERÁN DESCRITOS Y RESPALDADOS CON UNA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA LOS DATOS DEL EQUIPO, FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA, ANEXANDO INFORME DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EMPLEADOS CUANDO ASÍ SE REQUIERAN.
10. TODAS LAS ORDENES DE SERVICIO GENERADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, DEBERÁN SER ENTREGADAS AL SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA SU RESGUARDO Y EN FORMA ELECTRÓNICA EN PDF EN EL CORREO serviciosintegralessedesa@gmail.com A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
11. LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN REGISTRAR EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN CADA VISITA, INDICANDO LA FECHA, QUE ESTARÁ UBICADA EN LA JEFATURA DEL SERVICIO.
12. LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) CUBRIRÁN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.
13. ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO Y SOFTWARE DE GESTIÓN.
14. ACEPTAR QUE, SI LOS EQUIPOS EN PRÉSTAMO PERMANENTE SE ENCUENTRAN DESCOMPUESTOS Y NO SE REALIZARÁN PROCEDIMIENTOS, EN CONSECUENCIA, ACEPTA QUE NO SE GENERARÁN PAGOS AL PRESTADOR DEL SERVICIO.
15. A OTORGAR EL APOYO CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO A FIN DE QUE ESTÉ PRESENTE EN EL ARRANQUE DE LOS EQUIPOS.
16. A ENTREGAR A CADA UNIDAD HOSPITALARIA Y POR GRUPO TERAPÉUTICO EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS, LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE PROPORCIONARÁ ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LOS CUALES DEBERÁN SER LOS QUE SE PRESENTEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA PUNTO 4.6.1.7 EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO Y 4.6.1.8 EXPERIENCIA TÉCNICOS HEMODINAMIA, CON NOMBRE, PROFESIÓN Y TELÉFONO QUE DESTINARÁ PARA LA ATENCIÓN DE "LA CONVOCANTE". Y PROPORCIONAR EL ACUSE DE RECIBIDO DE DICHA RELACIÓN ENTREGADA, A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, Y DANDO AVISO EN CASO DE CAMBIOS PARA AVALARLOS NUEVAMENTE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO ANTES MENCIONADO.
17. EN LA QUE SE ASEGURARA DE QUE SU PERSONAL PORTARÁ IDENTIFICACIÓN VISIBLE QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL OFERENTE.
18. EN LA QUE ASEGURA QUE CUANDO ALGÚN TÉCNICO SE INCAPACITE O TENGA VACACIONES, SE SUSTITUIRÁ DE INMEDIATO PARA NO AFECTAR LOS PROCEDIMIENTOS.

4.7.1.11. SOPORTE TÉCNICO DE SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

1. A OTORGAR EL APOYO CON PERSONAL CAPACITADO Y ESPECIALIZADO A FIN DE QUE ESTÉ PRESENTE EN LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SOFTWARE.
2. PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERSONAL USUARIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN CADA FICHA TÉCNICA, REQUISITAR EL ANEXO 1.5 FORMATO PARA CAPACITACIÓN, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA, DEBIENDO ACREDITAR ESTA CONDICIÓN POR MEDIO DE DIPLOMAS O CONSTANCIAS.

4.7.1.12. IDENTIFICACIÓN DE EQUIPO

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE",



1. PARA EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO EN PRÉSTAMO; UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR QUE DEBERÁ DESGLOSAR MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:
 - 1.1. NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN
 - 1.2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN
 - 1.3. MARCA
 - 1.4. MODELO
 - 1.5. SERIE
 - 1.6. PROVEEDOR
 - 1.7. RFC (DE LA EMPRESA ADJUDICADA)
 - 1.8. TELÉFONO FIJO EN LA CDMX PARA REPORTE DE SERVICIO
 - 1.9. NOMBRE DEL TÉCNICO
 - 1.10. CORREO PARA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS
 - 1.11. FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO
 - 1.12. FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO
2. EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", PARA EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO EN PRESTAMO; UNA ETIQUETA COLOR VERDE, PLASTIFICADA QUE DEBERÁ DESGLOSAR LOS SIGUIENTES DATOS:
 - 2.1. FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO
 - 2.2. FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO

DEBERÁ ANOTAR LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A LOS QUE SE REPORTARÁN LAS EVENTUALIDADES QUE PUEDAN SUSCITARSE.

4.7.1.13. CONSTANCIAS DE VISITAS A LA UNIDAD HOSPITALARIA: ENTREGAR EN SU TOTALIDAD LOS FORMATOS DE CONSTANCIA DE VISITA EN ORIGINAL DEBIDAMENTE REQUISITADAS CON NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DE "LA CONVOCANTE", DE ACUERDO CON EL ANEXO 1.6 CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA.

4.7.1.14. CONSTANCIA DE MUESTRAS: ENTREGAR EN ORIGINAL EL ANEXO 1.7 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS DEBIDAMENTE REQUISITADO CON NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS.

4.7.1.15. FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE EQUIPOS CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A: ENTREGAR UN FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS EN TORRE INSIGNIA PISO 21. CON AL MENOS LOS SIGUIENTES DATOS:

- FECHA DE INSTALACIÓN.
- UNIDAD HOSPITALARIA.
- NÚMERO DE PROCESO DE ADJUDICACIÓN.
- NÚMERO DE CONTRATO.
- NOMBRE DEL EQUIPO (ESTE DEBE SER IGUAL A LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXO 1.3).
- MARCA.
- MODELO.
- NÚMERO DE SERIE.
- AÑO DE FABRICACIÓN.
- ÁREA DONDE SE INSTALA.



- TRABAJOS EFECTUADOS DURANTE LA INSTALACIÓN.
- OBSERVACIONES.
- ESTATUS DEL EQUIPO (FUNCIONAL/ FUERA DE SERVICIO).
- SELLO DE LA UNIDAD MÉDICA.
- NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL ADSCRITO A LA COMPAÑÍA OFERENTE.
- NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MÉDICA, INGENIERO BIOMÉDICO O ÁREA USUARIA.
- DEBERÁ CONTENER UNA TABLA QUE ESPECIFIQUE LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

DOCUMENTACIÓN	PRESENTA/ NO PRESENTA
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
MANUAL DE USUARIO	
GUÍA RÁPIDA	

4.7.1.16. TECNOVIGILANCIA COPIA SIMPLE DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL OFERENTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA".

- LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR QUINCE DÍAS ANTES DE CONCLUIR EL CONTRATO UN INFORME DE LOS EVENTOS ADVERSOS EN CASO DE QUE EXISTIERAN, SIGNADO POR EL RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA.

4.7.1.17. NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS: LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS PARA CADA UNA DE LAS MARCAS DE LOS EQUIPOS INSUMOS Y/O CONSUMIBLES PROPUESTOS.

4.7.1.18. AVISO DE FUNCIONAMIENTO: EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL OFERENTE COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDO POR COFEPRIS.

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SEÑALE QUE CONOCE Y ACEPTA LAS CONDICIONES DE ENTREGA Y TENDRÁ A SU CARGO LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR DE ENTREGA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES.

4.7.1.19. DESVÍOS DE CALIDAD DE INSUMOS: ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- QUE EN CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTE DE DESVIO DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS RECURRENTES (MAS DE 3 REPORTE EN UN MES), LA SEDESA PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO FÍSICO DEL BIEN Ó DEL LOTE, PREVIA NOTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, UNA VEZ AUTORIZADO EL CANJE O SUSTITUCIÓN EL PARTICIPANTE DEBERÁ REQUISITAR EL ANEXO 1.12 "FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES DE LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD", OBTENIENDO EL VISTO BUENO POR PARTE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y DEBERÁ ENVIARLO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES DEBIDAMENTE REQUISITADO, SEÑALANDO EL NUMERO DE OFICIO O REPORTE DE MALA CALIDAD.



- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA, LOS DATOS DE CONTACTO DIRECTO DE LA(S) PERSONA(S) QUE RECIBIRÁN LOS REPORTES DE MALA CALIDAD, CONTENIENDO NOMBRES COMPLETOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y NÚMEROS TELEFÓNICOS MEDIANTE LOS CUALES RECIBIRÁN Y BRINDARÁN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS (TEGNOVIGILANCIA).

LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS REALIZARÁ LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SE TURNARÁ AL PROVEEDOR PARA LA DEBIDA ATENCIÓN, PUDIENDO SER CAMBIO DEL BIEN Y/O LOTE CORRESPONDIENTE, CAMBIO DE MARCA, CUANDO EXISTA CASO OMISO A LOS REPORTES POR MALA CALIDAD POR PARTE DEL PROVEEDOR, LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS INFORMARÁ DE LA SITUACIÓN A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS A EFECTO DE QUE ÉSTA INDIQUE AL PROVEEDOR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE DETERMINE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA



ANEXO 1.1

CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA

CIFRAS ESTIMADAS ANUALES

CANTIDAD ESTIMADA ANUAL 2023	CONCEPTO
373	DIAGNÓSTICO-CORONARIO
5	DIAGNÓSTICO PERIFÉRICO
4	DIAGNÓSTICO PULMONAR
12	DIAGNÓSTICO AÓRTICO
53	MARCAPASO DEFINITIVO
84	OTROS PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE HEMODINAMIA
12	TERAPÉUTICO AÓRTICO
230	TERAPÉUTICO CORONARIO (ANGIOPLASTIA CORONARIA, 1 VASO, 2 VASOS Y 3 VASOS)
5	TERAPÉUTICO PERIFÉRICO
4	TERAPÉUTICO PULMONAR
12	TERAPIA DE ALTA ENERGÍA
4	TERAPIA DE RESINCRONIZACIÓN
798	TOTAL

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA, EL CUAL CONSTA DE: EQUIPO, ACCESORIOS, INSUMOS, CONSUMIBLES, MANTENIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

ACTUALMENTE, EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA, SE OTORGA EN EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BELISARIO DOMÍNGUEZ.

EL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA SEGÚN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS A CONTINUACIÓN,

ACTIVIDADES PARA REALIZAR	TIEMPOS ESTABLECIDOS
ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES	DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL FALLO
PRIMERA DOTACIÓN DE CONSUMIBLES, QUE	TRES DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE INICIO DE



CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA

CORRESPONDERÁ AL CONSUMO ESTIMADO DE 7 DÍAS HÁBILES	LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL DE EQUIPOS	30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN PARA LA ENTREGA DEL PROGRAMA. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE REALIZARÁN EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL PROGRAMA ENTREGADO, EN CASO DE NO PODER REALIZARLA, SE DEBERÁ NOTIFICAR A LA DMTI.
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	TIEMPO DE RESPUESTA 5 HORAS, TIEMPO TOTAL DE RESOLUCIÓN DE LA FALLA COMO MÁXIMO 12 HORAS DESPUÉS DE NOTIFICADA LA FALLA, EN CASO DE NO RESOLUCIÓN EN EL ESTE TIEMPO ESTABLECIDO SE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LAS SIGUIENTES 12 HORAS UN EQUIPO DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO
CAPACITACIÓN AL ÁREA USUARIA	VEINTE DÍAS HÁBILES PREVIOS AL INICIO DE LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO.
ENTREGA DE PASSWORD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL	VEINTE DÍAS NATURALES DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO
ENTREGA DE SOFTWARE COMPLETAMENTE FUNCIONAL	TREINTA DÍAS NATURALES DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO
ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA AL OFERENTE, (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN, ENTREGA DE MANUALES, CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN, CV, CERTIFICADOS, LISTA DE PERSONAL, ETC) A LA DMTI	TREINTA DÍAS NATURALES DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO

EQUIPOS MÉDICOS

LOS EQUIPOS MÉDICOS DEBERÁN ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, LAS MARCAS Y MODELOS PROPUESTOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR PARTE DEL FABRICANTE. SU FECHA MÁXIMA DE RECEPCIÓN SERÁ EN VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DEL FALLO.

NO SE ACEPTARÁ PROPUESTAS DE EQUIPOS QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS O CUYO USO NO SE AUTORIZA EN EL PAÍS DE ORIGEN, O QUE CUENTEN CON ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS MEXICANAS, FOOD AND DRUG ADMINISTRATION (FDA) Y/O LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA (CE), SEGÚN CORRESPONDA.

RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS E INSUMOS.

EL ENCARGADO DEL ÁREA DE HEMODINAMIA, VERIFICARÁ QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS CORRESPONDAN A LO SOLICITADO EN EL CONTRATO, COMO SON: DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, MARCA OFERTADA, ETC.

SI EN LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS, SE DETECTE QUE NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, SERÁ MOTIVO DE DEVOLUCIÓN EN CUYO CASO, EL OFERENTE DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN DE ESTOS EN ESE MOMENTO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "SEDESA".

EN CASO DE QUE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EXISTAN MEJoras TECNOLÓGICAS ACORDE CON LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DE LAS MARCAS Y MODELOS QUE OFERTÓ EL OFERENTE, ÉSTE PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS Y/O LOS BIENES DE CONSUMO SEÑALADOS; ASÍ COMO DEL SOFTWARE DE LOS EQUIPOS, ACOMPAÑANDO A LA SOLICITUD, LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS EQUIPOS E INSUMOS QUE LO REQUIERAN PARA SU EVALUACIÓN VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLÓGIA E INSUMOS. EN CASO DE ACEPTARSE, EL OFERENTE REALIZARÁ EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS Y A SUMINISTRAR LOS CONSUMIBLES Y EN SU CASO, EL SOFTWARE; ASÍ COMO OTORGAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SIN AFECTAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN UN PLAZO NO MAYOR A 7 DÍAS NATURALES DE LA FECHA DEL ACEPTACIÓN DE LA MEJORA



CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA

TECNOLÓGICA.

UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN USO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE HEMODINAMIA, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO FORMALIZARÁ LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS CON EL ANEXO 1.8 FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN

DEBIENDO ESTAR SIGNADOS ESTOS REPORTES DE ENTREGA RECEPCIÓN, TANTO POR PARTE DEL OFERENTE QUE QUEDE ADJUDICADO COMO DEL PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA RESPONSABLE, QUE SERÁN AQUELLOS DETERMINADOS EN LOS NIVELES DE SERVICIO DESIGNADOS EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE DE LAS PRESENTES BASES.

LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS IDENTIFICADO EN LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO, SE EFECTUARÁN DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES PREVIAMENTE ESTABLECIDOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y LA FORMALIZACIÓN DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN. SE DARÁ POR RECIBIDO EL EQUIPO MÉDICO CUANDO LAS CAUSAS QUE GENERARON EL RETRASO EN LA RECEPCIÓN QUEDEN RESUELTAS PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON EL CORRESPONDIENTE LEVANTAMIENTO DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR REALIZAR POR SU CUENTA LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE LOS EQUIPOS Y BIENES DE CONSUMO AL LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN QUE DETERMINE EL INSTITUTO Y SIN COSTO ADICIONAL PARA ÉSTE. LA TRANSPORTACIÓN Y RESGUARDOS DE LOS EQUIPOS Y LOS BIENES DE CONSUMO, SE HARÁ POR CUENTA EXCLUSIVA DEL PROVEEDOR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD MÉDICA EN EL CASO DE NO RESULTAR ADJUDICADO EN EL SIGUIENTE PROCESO DE PROCESO DE ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO ASÍ MISMO SE COMPROMETE A BRINDAR EL APOYO TÉCNICO AL OFERENTE ADJUDICADO. AL MOMENTO DE RETIRAR LOS EQUIPOS SE DEJARÁ CONSTANCIA MEDIANTE ACTA-ENTREGA DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, LAS QUE DEBERÁN ENTREGARSE EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

SE REALIZARÁ EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, CARGA, DESCARGA, ENTREGA, DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OFERTADOS

SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.

INSUMOS

EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ TENER A DISPOSICIÓN LA PRIMERA DOTACIÓN DE INSUMOS, LA CUAL CORRESPONDERÁ AL CONSUMO ESTIMADO DE SIETE DÍAS HÁBILES EN LA UNIDAD MÉDICA INDICADA EN EL ANEXO 1.4 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS, LA DOTACIÓN DEBERÁ ENTREGARSE TRES DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.

PARA LA DOTACIÓN SUBSECUENTE DE BIENES DE CONSUMO, EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL INVENTARIO MÍNIMO SUFICIENTE PARA LOS PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS Y URGENTES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA UNIDAD MÉDICA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA EL JEFE DE SERVICIO VERIFICARÁ LA SUFICIENCIA DEL INVENTARIO CON EL TÉCNICO ASIGNADO A LA UNIDAD HOSPITALARIA LOS VIERNES DE CADA SEMANA DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍAS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS. EL INVENTARIO REVISADO Y FIRMADO POR AMBOS DEBERÁ SER ANEXADA ESE MISMO DÍA AL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS VALIDE QUE NO HABRÁ CANCELACIÓN DE CIRUGÍAS POR FALTA DE INSUMOS. ESTA ENTREGA NO DEBERÁ SER CONSIDERADA PARA EFECTOS DE FACTURACIÓN Y PAGO DEL OFERENTE ADJUDICADO. DEBE DE CONSIDERARSE LA DOTACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA, ASÍ COMO AQUELLOS QUE POR SU CARACTERÍSTICA MÉDICA NO PUEDAN SER PROGRAMADOS EN ESTE LAPSO DE 7 DÍAS NATURALES, MISMO QUE SERÁN PREVISTOS DE MUTUO ACUERDO CON LOS JEFES DE SERVICIO PARA SU ABASTO PERMANENTE.

MANTENIMIENTO



CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA Y A LA DMTI, CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR CADA EQUIPO MÉDICO OFERTADO CON SU RUTINA DE MANTENIMIENTO AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL FORMATO DE RECEPCIÓN DEL BIEN.

EL PROVEEDOR NOTIFICARÁ AL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA UNA SEMANA ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, A LA CONCLUSIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL OFERENTE ADJUDICADO GENERARÁ LA ORDEN DE SERVICIO, LA CUAL SERÁ FIRMADA ÚNICAMENTE POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA Y DEBERÁ ENVIARSE FIRMADA EN PDF AL CORREO ELECTRÓNICO mesadeayudadmti@gmail.com DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS PARA DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. A LA CONCLUSIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE COLOCARÁ UNA ETIQUETA QUE INDIQUE LA FECHA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LA PRÓXIMA FECHA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

PARA DAR ATENCIÓN A LOS REPORTE EN EL CASO DE FALLAS DEL EQUIPO MÉDICO EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS CON PIEZAS NUEVAS Y ORIGINALS O SUBSTITUIR LOS EQUIPOS POR OTROS DE LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 12 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA REALICE VÍA TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO, DONDE SE ASIGNARÁ EL NÚMERO DE FOLIO DE REPORTE CORRESPONDIENTE. DICHO MANTENIMIENTO DEBERÁ SER SUPERVISADO POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO. PARA AQUELLOS EQUIPOS QUE QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE 24 HR SE DEBERÁ PROPORCIONAR OTRO EQUIPO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, SI EL EQUIPO MÉDICO PRESENTARA EN UN PERÍODO DE TREINTA DÍAS TRES INCIDENCIAS CORRECTIVAS DEBERÁN SUSTITUIRLO EN LAPSO NO MAYOR A 12 (DOCE) HORAS POR OTRO DE IGUAL O MAYORES CARACTERÍSTICAS, UNA VEZ SOLUCIONADA LA FALLA, EL OFERENTE ADJUDICADO GENERARÁ LA ORDEN DE SERVICIO, LA CUAL SERÁ FIRMADA ÚNICAMENTE POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA Y DEBERÁ ENVIARSE FIRMADA EN PDF AL CORREO ELECTRÓNICO mesadeayudadmti@gmail.com DE LA DMTI PARA DAR SEGUIMIENTO AL SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPOS.

ASISTENCIA TÉCNICA

PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR:

1. UN INGENIERO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA SEDESA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS.
2. UN INGENIERO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DE MARCAPASOS DE LA(S) MARCA(S) OFERTADA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA SEDESA EN MARCAPASOS, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS.
3. EL INGENIERO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A TRAVÉS DE UN CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CAT) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES REFERENTES A LOS SERVICIOS.
4. UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR UNIDAD MÉDICA EL QUE DEBERÁ PERMANECER EN EL PROCEDIMIENTO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO COMO PERSONAL DEL OFERENTE ADJUDICADO, EN LUGAR VISIBLE CUMPLIENDO LO SIGUIENTE:

LOGÍSTICA DE ASISTENCIA:

PRE-PROCEDIMIENTO

ENTREGAR A LA SALA DE HEMODINAMIA EL TOTAL DE INSUMOS CONSUMIBLES, EQUIPO COMPLEMENTARIO, ACCESORIOS PREVIAMENTE ESTERILIZADO, CONFORME A LAS CIRUGÍAS PROGRAMADAS. EL DÍA DEL PROCEDIMIENTO EL TÉCNICO ASISTENTE DEBERÁ LLEGAR UNA HORA ANTES, CON TRAJE QUIRÚRGICO PROPIO EN BUENAS CONDICIONES Y LIMPIO (INCLUYE: FILIPINA, PANTALÓN, BOTAS, GORRO Y CUBREBOCAS), PARA VERIFICAR QUE LOS EQUIPOS UTILIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO ESTÉN EN PERFECTAS CONDICIONES, COMPLETOS Y 100% FUNCIONALES, ASÍ COMO MANTENER COMUNICACIÓN AMPLIA CON EL PERSONAL DEL HOSPITAL POR SI SE DETECTA UN INCONVENIENTE SOBRE INSUMOS O EQUIPAMIENTO DE LA SALA DE HEMODINAMIA SEGÚN LO PROGRAMADO.



CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA

LOS INSUMOS QUE PROBABLEMENTE SE USARÁN DEBERÁN ESTAR YA PRE-CARGADOS EN LA CIRUGÍA A REALIZAR, EL DESCARGO DEL ALMACÉN SERÁ POR MEDIO DE LECTORES DE BARRAS O EQUIPO SIMILAR.

DURANTE EL PROCEDIMIENTO

EL TÉCNICO ASISTENTE TIENE QUE ASISTIR AL PROCEDIMIENTO DE PRINCIPIO A FIN ATENDIENDO TODOS LOS REQUERIMIENTOS DEL MÉDICO TITULAR DEL PROCEDIMIENTO, TENER PREPARADO EL(OS) INSUMOS O CONSUMIBLES, ASÍ COMO LO NECESARIO PARA LAS EVENTUALIDADES QUE SE PRESENTEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO.

SE HARÁ UN DOBLE CHEQUEO DE LOS INSUMOS UTILIZADOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO, PARA ELLO LA ENFERMERA CIRCULANTE DEBERÁ TENER UNA TABLET Y/O LECTOR DE BARRAS PROPIEDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO EN DONDE ELLA TAMBIÉN REGISTRARÁ LOS INSUMOS UTILIZADOS DURANTE LA CIRUGÍA PARA QUE AL TÉRMINO DEL PROCEDIMIENTO SE COMPARE LOS INSUMOS UTILIZADOS Y SOLO SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA COBRO AQUELLOS QUE ESTEN REPETIDOS EN EL CONTROL DE LA ENFERMERA CIRCULANTE Y EN EL CONTROL DEL TÉCNICO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

DESPUÉS DEL PROCEDIMIENTO

EL TÉCNICO DE HEMODINAMIA SERÁ ENCARGADO DE LIMPIAR, ORDENAR, CONTAR Y GUARDAR LOS BIENES PROPIOS DEL OFERENTE, ASÍ COMO RESGUARDAR EL EQUIPO PROPIEDAD DE EL OFERENTE Y PARTICIPANDO EN EL ORDEN DE LA SALA.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TÉCNICO EN HEMODINAMIA

CÉDULA DE VALIDACIÓN POR PROCEDIMIENTO

TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EL TÉCNICO EN HEMODINAMIA, LLENARÁ LA INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO LA CUAL DEBERÁ ESTAR LLENA EN SU TOTALIDAD, IDENTIFICANDO EL TIPO DE PROCEDIMIENTO Y LA LISTA DE INSUMOS UTILIZADA DEL ANEXO 1.4.

EL MÉDICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DEBERÁ VALIDAR MEDIANTE EL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, EL DOBLE CHEQUEO DE USO DE INSUMOS LLEVADO A CABO POR EL TÉCNICO Y LA ENFERMERA CIRCULANTE A TRAVÉS DE LA TABLET. UNA VEZ VALIDADO POR EL MÉDICO, EL TÉCNICO LO IMPRIMIRÁ PARA RECABACIÓN DE FIRMAS.

EL MÉDICO CIRUJANO QUE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO DEBERÁ FIRMARLA PARA QUE SE PROCEDA EL PAGO, ASÍ COMO, EL JEFE DE SERVICIO, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, SELLÁNDOLA POR LA DIRECCIÓN.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EL SOPORTE DE LOS PROCEDIMIENTOS, ASÍ COMO EL CONCENTRADO DE ELLOS PARA RESPALDAR LA(S) FACTURA(S).

PROGRAMACIÓN

LA FECHA DE PROGRAMACIÓN SERÁ SEMANAL Y ESTABLECIDA POR LA UNIDAD MÉDICA, POR LO QUE EL TÉCNICO DE HEMODINAMIA DEBERÁ SOLICITAR LA PROGRAMACIÓN SEMANAL Y DOCUMENTAL A EFECTO DE QUE LA SEDESA VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES Y DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL PROCEDIMIENTO ANTES DEL INICIO.

CAPACITACIÓN

EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, LOS ACCESORIOS Y LOS BIENES DE CONSUMO.

ESTA CAPACITACIÓN TÉCNICA DEBERÁ OTORGARSE DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES PREVIOS AL INICIO DE PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO Y POSTERIORMENTE DEBERÁ REALIZARSE DE MANERA REGULAR Y EN CONFORMIDAD A LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y SIN COSTO EXTRA PARA LA SECRETARÍA. ESTA DEBERÁ SER OTORGADA POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO POR PERSONAL ESPECIALIZADO EN EL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, EN LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS LAS VECES QUE SEA NECESARIO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DE LA UNIDAD.

AL TÉRMINO DE LA CAPACITACIÓN, EL OFERENTE ADJUDICADO EXTENDERÁ CONSTANCIA DE ESTA CON FIRMA DEL INSTITUTO Y DEL PROVEEDOR.



CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA

REGISTRO EN EL SOFTWARE DE GESTIÓN

EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ SOLICITAR CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET, ASIGNAR DIRECCIÓN DE IP Y LO NECESARIO DE INFRAESTRUCTURA CON UN TERCERO, EN COMÚN ACUERDO CON LA UNIDAD HOSPITALARIA PARA CONECTAR EL HARDWARE Y SOFTWARE, ESTO EN CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS

EN EL APARTADO DE INCIDENCIAS, EL TÉCNICO EN HEMODINAMIA UNA VEZ A LA SEMANA PREFERENTEMENTE JUEVES O VIERNES, DEBERÁ REPORTAR LAS INCIDENCIAS PRESENTADAS.

LOS REPORTES SEMANALES Y REVISIÓN DE INVENTARIO MÍNIMO TAMBIÉN DEBERÁN REGISTRARSE EN EL SISTEMA, SE DEBERÁN ENTREGAR CUATRO TABLETAS AL PERSONAL MÉDICO, QUE SE REGRESARÁN AL TÉRMINO DEL CONTRATO, LA FUNCIÓN DE ESTA TECNOLOGÍA ES PARA QUE LOS MÉDICOS ENTREN A SU SESIÓN DEL SOFTWARE PARA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE SUS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y POR PARTE DE ENFERMERÍA PARA PODER HACER PARTE DEL DOBEL CHEQUE DE INSUMOS UTILIZADOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS

DESVIOS DE LA CALIDAD

EN CASO DE PRESENTAR UN DESVIO EN LA CALIDAD CUALQUIER INSUMO DE LA SALUD, SE DEBERÁ LLENAR EL FORMATO DESVIACIÓN DE LA CALIDAD Y SE ENVIARÁ CON OFICIO AL DMTI PARA SEGUIMIENTO.

CANJE

A TRAVÉS DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA DE CADA UNIDAD MÉDICA, PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR EL REEMPLAZO DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, NOTIFICANDO POR ESCRITO O POR CORREO ELECTRÓNICO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 (VEINTICUATRO) HORAS.

A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EL PROVEEDOR CONTARÁ CON UN PLAZO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, PARA REALIZAR EL REEMPLAZO DE ESTAS.

TECNOVIGILANCIA

SE DEBERÁ DESARROLLAR UN BANNER DONDE SE INDIQUE DE MANERA RESUMIDA, EL MODO DE ACTUAR EN CASO DE PRESENTARSE UN ACCIDENTE ADVERSO. SE PROPORCIONARÁ A TODOS LOS TURNOS UNA CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA.

AMBOS PROCEDIMIENTOS, SE DEBERÁN PRESENTAR PRIMERO PARA AUTORIZACIÓN A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS ANTES DE ENTREGAR EL BANNER Y PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA.



ANEXO 1.2
RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

RELACIÓN EQUIPOS MÉDICOS

NO. PARTIDA	EQUIPOS	CANTIDAD SOLICITADA
1	BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN	1
2	TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA CON APLICACIÓN CARDIOLÓGICA	1
3	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL	1
4	ECOCARDIOGRAFO PORTÁTIL	1
5	INYECTOR DE MEDIOS DE CONTRASTE	1
6	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL DE DOCE DERIVACIONES	1
7	FUENTES DE MARCAPASOS TRANSITORIOS	3
8	ULTRASONIDO INTRACORONARIO (IVUS)	1
9	SISTEMA DE ATRECTORMIA ROTACIONAL	1

RELACIÓN DE SOFTWARE

NO. DE PARTIDA	EQUIPOS	CANTIDAD SOLICITADA
1	SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1



ANEXO 1.3.

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO Y SOFTWARE DE GESTIÓN

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD		FOLIO: S-001172-2022 DMTI 142-22
ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.		
PARTIDA PRESUPUESTAL 3993	SERVICIO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA	

1. BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN

DEFINICIÓN: CONSOLA DE CONTRAPULSACIÓN PARA INFLADO COMPLETO DEL BALÓN INTRA-AÓRTICO, CON TECNOLOGÍA DEL BALÓN INTRA-AÓRTICO DE FIBRA ÓPTICA QUE UTILIZA UN ALGORITMO FISIOLÓGICO PARA SINCRONIZAR CON PRECISIÓN LOS TIEMPOS DE INFLADO

DESCRIPCIÓN:

CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

1. PANTALLA PLANA LCD COLOR
 - 1.1. DE AL MENOS 3 CANALES PARA VISUALIZAR FORMAS DE ONDA.
2. BOMBA DE CONTRAPULSACIÓN PARA BALÓN INTRA-AÓRTICO.
3. CONTROLADA POR MICROPROCESADOR.
4. CAPACIDAD DE INTERCONEXIÓN A COMPUTADORA.
5. CON O SIN IDENTIFICACIÓN DEL VOLUMEN DE INFLADO MÁXIMO DEL BALÓN.
6. PARÁMETROS PREESTABLECIDOS MÍNIMOS PARA INICIAR LA ASISTENCIA.
7. SISTEMA QUE ELIMINE LA HUMEDAD DEL SISTEMA.
8. CONSOLA DE CONTROL PARA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:
 - 8.1. ENCENDIDO.
 - 8.2. APAGADO.
 - 8.3. ESPERA
9. MODOS DE DISPARO:
 - 9.1. ECG.
 - 9.2. PRESIÓN.
 - 9.3. MARCAPASO AURICULAR.
 - 9.4. MARCAPASO VENTRICULAR.
 - 9.5. MARCAPASO A-V.
 - 9.6. DISPARO INTERNO.
 - 9.7. RECHAZO A MARCAPASO.
10. RELACIÓN DE DISPARO ASISTENCIA/PACIENTE.
11. SISTEMA DE ALARMAS AUTOMÁTICAS Y CON POSIBILIDAD DE SELECCIONAR LAS QUE PUEDEN SER MODIFICADAS POR EL USUARIO.
12. CONTROL DE VOLUMEN.
13. SILENCIADOR DE ALARMAS.
14. ALARMAS PARA LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:
 - 14.1. FRECUENCIA CARDIACA
 - 14.2. PRESIÓN ARTERIAL.
 - 14.3. BATERÍA BAJA.
 - 14.4. LÍMITE MÍNIMO DE CONTENIDO DE HELIO.
15. SISTEMA DE SEGURIDAD CON SUSPENSIÓN DE BOMBEO AUTOMÁTICO POR DETECCIÓN DE FUGA DE HELIO.
16. CONTROL MANUAL PARA: INFLAR Y DESINFLAR EL GLOBO.
17. SISTEMA DE IMPRESIÓN.
18. AJUSTE DE INFLADO Y DESINFLADO DEL BALÓN.
19. SINCRONIZACIÓN AUTOMÁTICA CON:



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD		FOLIO: S-001172-2022 DMT 142-22
ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS		
PARTIDA PRESUPUESTAL 3993	SERVICIO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA	
19.1. CURVA DE ECG. 19.2. MARCAPASO AURICULAR. 19.3. VENTRICULAR O A-V. 19.4. PRESIÓN ARTERIAL. 20. PANTALLA CON DESPLIEGUE DE LAS SIGUIENTES CURVAS: 20.1. ECG. 20.2. PRESIÓN ARTERIAL. 20.3. PRESIÓN DEL BALÓN. 21. CON IDENTIFICACIÓN O ETIQUETADO DE LOS VALORES QUE SE OBTIENEN PARA: 21.1. FRECUENCIA CARDIACA. 21.2. PRESIÓN ARTERIAL INVASIVA. 21.3. PRESIÓN SISTÓLICA PICO. 21.4. PRESIÓN DIASTÓLICA PICO. 21.5. PRESIÓN AL FIN DE LA DIÁSTOLE. 21.6. PRESIÓN ARTERIAL MEDIA. 21.7. VOLUMEN DEL BALÓN. 22. INDICADOR DE: 22.1. CARGA DE LA BATERÍA. 22.2. CONTENIDO DEL TANQUE DE HELIO. 23. SISTEMA PARA PURGA DE CONDENSADOS AUTOMÁTICO. 24. SISTEMA NEUMÁTICO QUE INCLUYA: 24.1. CONTENEDOR DE HELIO RECARGABLE SIN INTERRUPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DURANTE SU UTILIZACIÓN. 25. BOMBA PARA: 25.1. SUMINISTRAR VOLÚMENES. 25.2. CON VOLUMEN DE BOMBEO. 25.3. FRECUENCIA DE CONTRAPULSACIÓN. 25.4. PULSACIONES POR MINUTO. 25.5. PROTECCIÓN QUE EVITE EL SOBREENFLADO. NOTA: LAS CARGAS DEL TANQUE DE HELIO CORREN POR PARTE DEL PROVEEDOR 2. TOMÓGRAFO DE COHERENCIA ÓPTICA CON APLICACIÓN CARDIOLÓGICA DEFINICIÓN: CONSOLA PORTÁTIL CON CAPACIDAD DE TRABAJAR LA TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA MEDIANTE DISPOSITIVO PULL BACK DE FIBRA ÓPTICA Y LECTURAS DE FFR CON SISTEMA INALÁMBRICO WIRE BOX MODELO ILMUEN CON DOS MONITORES PLANOS, DOS CPU CON CAPACIDAD DE GRABAR Y EXPORTAR INFORMACIÓN A CD, USB, DVD Y PUERTO SERIAL RS232 DESCRIPCIÓN: 1. SISTEMA MÓVIL CON CARRO INTEGRADO. 2. DE AL MENOS CUATRO RUEDAS. 3. CON DOS MONITORES DE LCD DE ALTA RESOLUCIÓN DE AL MENOS 17 PULGADAS PARA LA VISUALIZACIÓN DEL ESTUDIO. 4. EQUIPO DE COMPUTO CON SISTEMA OPERATIVO COMPATIBLE CON EL TOMÓGRAFO 4.1. TECLADO ALFANUMÉRICO Y RATÓN PARA CONTROL DEL EQUIPO. 4.2. LECTOR QUEMADOR DVD Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO INTERNO. 4.3. SOFTWARE CON APLICACIONES PARA CARDIOLOGÍA E INTERVENCIÓN CORONARIA PERCUTÁNEA. 5. MOTOR DE ACCIONAMIENTO Y CONTROLADOR POR SENSORES ÓPTICO INTEGRADOS.		



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD		FOLIO: S-001172-2022 DMTI 142-22
ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.		
PARTIDA PRESUPUESTAL 3993		SERVICIO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA
6. SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE IMÁGENES 6.1. IMAGEN OCT CON 75MM SURVEYMODE Y 54 MM MODO DE ALTA RESOLUCIÓN 6.2. MEDICIÓN AUTOMÁTICAS OCT 6.3. DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE LUMEN 6.4. VISTA INMEDIATA DE LOS CONTORNOS DE LUMEN 6.5. PLANEACIÓN DE FLUJO DE TRABAJO DE STEN CON ÁREAS MÍNIMAS DE LUMEN Y MEDICIONES 6.6. RECONSTRUCCIÓN EN 3D 6.7. ADQUISICIÓN DE IMÁGENES 6.7.1. VELOCIDAD DE FOTOGRAMAS DE AL MENOS 100 FPS. 7. DIÁMETRO DE EXPLORACIÓN DE 10 MM. 8. RESOLUCIÓN AXIAL DE 15 MM. 9. VELOCIDAD NOMINAL DE RETIRADA DE 20 MM/S 10. AL MENOS 500 LÍNEAS POR FOTOGRAMA. 11. GUÍA DE PRESIÓN: 11.1. CON PRESIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE -30 A 300 MMHG 12. ESPECIFICACIÓN DE RADIO: 12.1. INTERVALO DE FRECUENCIA DE 2,4000-2,4835 GHZ 12.2. ESPECTRO DE DIFUSIÓN CON SALTO DE FRECUENCIA (FHSS) 12.3. INTERVALO: 0-4 M 12.4. RETRASO TEMPORAL: < 20 MS 13. SISTEMA PARA MEDIR PRESIÓN INTRACORONARIA Y CALCULAR LA RESERVA FRACCIONAL DE FLUJO CORONARIO (FFR) DE INTERCAMBIO RÁPIDO, LO CUAL FACILITA LA EVALUACIÓN RÁPIDA DE FFR ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN. 14. PANEL DE CONTROL CON PANTALLA TÁCTIL. 15. PARÁMETROS NUMÉRICOS Y GRÁFICOS DE PRESIÓN PROXIMAL, PRESIÓN DISTAL, FFR. 16. MUESTRE EN TIEMPO REAL LA PRESIÓN AORTICA DEL PACIENTE. 17. FRECUENCIA 47-63 HZ 18. VOLTAJE DE 12VDC PARA LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN CONMUTADA EXTERNA ESPECIFICADA; CORRIENTE 1,41 A DC MÁXIMO. 19. CORRIENTE DE FUGA DE PACIENTE DE MENOS DE 10 MA CONSUMIBLES 20. KIT PARA PROCEDIMIENTOS: 20.1. CATÉTER DE ADQUISICIÓN DE IMÁGENES: 20.1.1. LONGITUD DE 1350 MM. 20.1.2. DE 2.7 FR. 20.1.3. LUZ DE GUÍA DE 0.014 PULGADAS. 20.1.4. CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO. 20.1.5. CUBIERTA ESTÉRIL PARA EL CONTROLADOR ÓPTICO 20.1.6. CAJAS DE JERINGA ESTÉRIL DE 3 ML.		
3.-UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL DEFINICIÓN: EQUIPO PARA CORTAR Y COAGULAR EL TEJIDO BLANDO DEL CUERPO DURANTE UNA CIRUGÍA HACIENDO PASAR UNA CORRIENTE DE ALTA FRECUENCIA ENTRE UN ELECTRODO ACTIVO Y UNO NEUTRO, LO CUAL CREA UN EFECTO DE CALOR QUE CAUSA LA DESTRUCCIÓN DEL TEJIDO. UN EQUIPO DESCRIPCIÓN: 3 PARA: CORTE Y COAGULACIÓN MONOPOLAR Y BIPOLAR. 4 FUNCIONES DE REGULACIÓN AUTOMÁTICA CONTROLADAS POR MICROPROCESADOR O		



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD		FOLIO: S-001172-2022 DMTI 142-22
ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.		
PARTIDA PRESUPUESTAL 3993	SERVICIO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA	
MICROCONTROLADOR.		
5	CORTE MONOPOLAR: CORTE PURO DE 350 WATSS O MAYOR, CON 3 EFECTOS MÍNIMOS DE CORTE CON COAGULACIÓN DE 150 WATTS O MAYOR, CORTE EN AMBIENTE HUMERO DE 350 WATTS.	
6	COAGULACIÓN MONOPOLAR: SUAVE DE 180 WATTS O MAYOR, FORZADA DE 180 WATTS O MAYOR, SPRAY DE 80 WATTS O MAYOR Y UNIVERSAL DE 80 WATTS O MAYOR	
7	CORTE BIPOLAR: DE 100 WATTS O MAYOR CON MÍNIMO 3 NIVELES DE HEMOSTASIA	
8	COAGULACIÓN BIPOLAR: DE 120 WATTS O MAYOR CON SISTEMA DE AUTOARRANQUE AL AGARRAR EL TEJIDO Y AUTOPARO CUANDO SE HA LOGRADO LA COAGULACIÓN.	
9	ALARMA QUE SE ACTIVA SI NO EXISTE CONTACTO ADECUADO CON EL PACIENTE.	
10	CON INDICADORES VISUALES Y AUDIBLES, CON DESACTIVACIÓN INMEDIATA DEL GENERADOR SI SE DETECTA UNA CONDICIÓN DE FALLA.	
11	INDICADORES DIGITALES MONO Y BIPOLAR.	
12	SISTEMA AUDIOVISUAL INDICADOR DE ACTIVACIÓN DE CORTE, COAGULACIÓN Y ALARMAS.	
13	RECEPTÁCULOS: 2 CONEXIONES MONOPOLARES Y 1 CONEXIÓN BIPOLAR.	
14	ACTIVACIÓN DE LA UNIDAD DESDE EL LÁPIZ O PEDAL, TANTO EN MODO MONOPOLAR COMO EN BIPOLAR.	
15	CON CONTROL INDEPENDIENTE PARA SELECCIÓN DE POTENCIA EN MODO BIPOLAR.	
16	CON SISTEMA DE PROTECCIÓN	
17	ALIMENTACIÓN: 110 A 127V/60 HZ	
ACCESORIOS:		
18	CARRO PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO CON FRENO EN 2 RUEDAS.	
19	PEDAL PARA CORTE Y COAGULACIÓN MONOPOLAR	
20	PEDAL PARA CORTE Y COAGULACIÓN BIPOLAR	
CONSUMIBLES LOS QUE SEAN NECESARIOS SEGÚN EL PROCEDIMIENTO.		
20	PLACAS REUSABLE FLEXIBLES CON CABLE DE 3 METROS O MAYOR (1 PARA PACIENTE ADULTO)	
21	LÁPIZ MONOPOLAR REUSABLE CON SU RESPECTIVO CABLE ACTIVO DE 3 METROS O MAYOR PARA ELECTRODOS REMOVIBLE	
22	ELECTRODOS MONOPOLARES REUSABLES: 5PZ DE NAVAJA O ESPÁTULA, 5 PZ DE ASA DE 5-10 MM, 5 PZ DE BOLA 4-6 MM, 5 PZ DE LANCETA DE 25-30 MM, 5 PZ DE AGUJA DE 5-7 MM.	
23	PINZA BIPOLAR RECTA DE 18-20 CM DE LARGO DE CONTROL DE PEDAL.	
24	PINZA BIPOLAR CON BAYONETA DE 18-20 CM DE LARGO DE CONTROL DE PEDAL	
25	CABLE BIPOLAR DE 3 METROS DE LONGITUD O MAYOR COMPATIBLE CON PINZAS BIPOLARES OFERTADAS.	
26	LÁPICES DESECHABLES CON CONTROL DE CORTE Y COAGULACIÓN.	
27	PLACAS DOBLES DESECHABLES DOBLE ÁREA, 20 PZ TAMAÑO ADULTO	
28	DE ACUERDO CON LA MARCA, MODELO Y A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LA UNIDAD MÉDICA.	
4.-ECOCARDIOGRAFO PORTÁTIL		
DEFINICIÓN: ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL AVANZADO. DOPPLER COLOR. CON CAPACIDAD DE REALIZAR ESTUDIOS DE 3D PARA CORAZÓN EN VIVO. EQUIPO QUE SE UTILIZA CON FINES DIAGNÓSTICOS PARA EXPLORACIÓN ULTRASONOGRAFICA CARDIACA INVASIVA Y SEMI INVASIVA. APLICABLE EN PACIENTE ADULTOS.		
DESCRIPCIÓN:		
1.	MONITOR LCD PLANO A COLOR DE ALTA RESOLUCIÓN DE 20 PULGADAS O MAYOR.	
2.	MONTADO EN UN BRAZO ARTICULADO PARA FACILITAR EL ESTUDIO, CON AJUSTE DE ALTURA, GIRO (LATERAL DE LADO A LADO), E INCLINACIÓN.	



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD		FOLIO: S-001172-2022 DMTI 142-22
ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS		
PARTIDA PRESUPUESTAL 3993	SERVICIO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA	
3.	SISTEMA DIGITAL CON 6,000,000 DE CANALES DIGITALES O MAYOR.	
4.	MODOS:	
4.1.	BIDIMENSIONAL O 2D DE ALTA DEFINICIÓN	
4.2.	CON MODO M Y 2D SIMULTÁNEOS.	
4.3.	CON MODOS DOPPLER COLOR Y COLOR POWERANGIO O SIMILAR.	
5.	CON IMÁGENES ARMÓNICAS TISULARES POR TÉCNICA DE INVERSIÓN DE PULSOS	
6.	CON IMÁGENES TRANSTORÁCICAS EN DOS PLANOS SIMULTÁNEOS EN TIEMPO REAL EN MODO 2D Y COLOR	
7.	CON IMÁGENES EN 3D, EN TIEMPO REAL CON TRANSDUCTORES MATRICIALES SECTORIALES O TRANSESEFÁGICOS MATRICIALES.	
8.	CON IMÁGENES EN 3D DE VOLUMEN COMPLETO DE UN LATIDO EN TIEMPO REAL. CON 3D COLOR EN TIEMPO REAL.	
9.	CON MODO ADAPTATIVO EN TIEMPO REAL QUE ANALICE EL CONTENIDO DE LA IMAGEN Y ELIMINE EL RUIDO Y AUMENTE LA DEFINICIÓN DE LOS BORDES DE TEJIDO, DISPONIBLE EN MODOS 2D Y 3D.	
10.	DOPPLER CONTINUO	
11.	DOPPLER PULSADO.	
12.	CON OPTIMIZACIÓN AUTOMÁTICA AL OPRIMIR UN BOTÓN DE GANANCIAS DE PROFUNDIDAD (TGC), GANANCIA GENERAL Y COMPRESIÓN (RANGO DINÁMICO)	
13.	CON SISTEMA DE COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA ADAPTATIVA DE GANANCIAS EN TIEMPO REAL	
14.	CON OPTIMIZACIÓN AUTOMÁTICA EN DOPPLER, AL OPRIMIR UN BOTÓN AJUSTA PRF Y LÍNEA DE BASE.	
15.	CON DOPPLER TISULAR DE ALTA VELOCIDAD DE MÁS DE 250 IMÁGENES POR SEGUNDO (IPS)	
16.	CON PROGRAMAS DE CONTRASTE PARA OPACIFICACIÓN DE VENTRÍCULO IZQUIERDO.	
17.	CON CAPACIDAD DE CRECIMIENTO A PROGRAMA DE PERFUSIÓN EN TIEMPO REAL CON ÍNDICE MECÁNICO BAJO Y FLASH CON AGENTES DE CONTRASTE.	
18.	RANGO DINÁMICO DEL SISTEMA DE 180 DB O MAYOR.	
19.	SISTEMA CON CODIFICACIÓN DE PULSOS.	
20.	CON MEMORIA DE IMAGEN CUADRO POR CUADRO EN TIEMPO REAL Y MODO DÚPLEX DE 2,000 CUADROS O MAYOR DE IMÁGENES EN 2D O EN COLOR Y 160 SEGUNDOS O MÁS DE DATOS DE DOPPLER Y MODO M PARA REVISIÓN RETROSPECTIVA Y SELECCIÓN DE IMÁGENES.	
21.	PROGRAMA COMPLETO DE REPORTES Y CÁLCULOS CARDIACOS Y VASCULARES	
22.	CON CRECIMIENTO A FUTURO PARA CUANTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE ESPESOR DE ÍNTIMA-MEDIA	
23.	CON CUANTIFICACIÓN ESFUERZO INTERNO (STRAIN) EN IMÁGENES DE DOPPLER DE TEJIDO CON CAPACIDAD PARA HASTA 4 LÍNEAS M	
24.	CON DETECCIÓN SEMI-AUTOMÁTICA DE BORDES	
25.	CON CUANTIFICACIÓN 3D CARDIACA CON RECONSTRUCCIÓN MULTIPLANAR MPR	
26.	CON PRESENTACIÓN SIMULTÁNEA DE 4 Ó 9 VISTAS MULTIPLANARES MPR DEL VENTRÍCULO IZQUIERDO	
27.	CON CAPACIDAD PARA DESPLIEGUE DE LAS FORMAS DE ONDA DEL VOLUMEN DEL VENTRÍCULO IZQUIERDO CON SEGMENTACIÓN REGIONAL DE 17 SEGMENTOS.	
28.	STRESS ECHO INTEGRADO CON ALMACENAMIENTO AUTOMÁTICO DE CONTROLES DE GANANCIA Y PROFUNDIDAD DE IMAGEN PARA CADA VISTA	
28.1.	CAPACIDAD PARA DEFINIR DESDE UNA HASTA 10 ETAPAS O FASES, CON NOMBRES DEFINIDOS POR EL USUARIO	
28.2.	CAPACIDAD PARA DEFINIR DESDE 1 HASTA 40 VISTAS POR CADA ETAPA O FASE, CON NOMBRES DE CADA VISTA DEFINIDOS POR EL USUARIO	
28.3.	CON CAPACIDAD DE CRECIMIENTO A ECO DE ESTRÉS 3D EN TIEMPO REAL.	
28.4.	CON ECO DE ESTRÉS CON ROTACIÓN AUTOMÁTICA DEL 2D EN TIEMPO REAL PARA ADQUISICIÓN SECUENCIAL SIN ROTAR EL TRANSDUCTOR.	
29.	CON CUANTIFICACIÓN DEL MOVIMIENTO Y DEFORMACIÓN DEL TEJIDO CON TECNOLOGÍA 2D SPECKLE TRACKING EN ENDOCARDIO Y EPICARDIO EN LOS PARÁMETROS DE:	
29.1.	ENGROSAMIENTO DE PARED.	



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD		FOLIO: S-001172-2022 DMTI 142-22
ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS		
PARTIDA PRESUPUESTAL 3993	SERVICIO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA	
29.2. DEFORMACIÓN RADIAL, LONGITUDINAL Y CIRCUNFERENCIAL.		
29.3. VELOCIDAD RADIAL.		
29.4. DESPLAZAMIENTO RADIAL.		
29.5. QUE GENERE REPORTE DE DEFORMACIÓN (STRAIN) RADIAL, LONGITUDINAL Y CIRCUNFERENCIAL.		
30. CON OCHO CONTROLES DESLIZANTE PARA AJUSTE DE LA CURVA DE GANANCIAS DE COMPENSACIÓN LATERALES LGC		
31. CON OCHO CONTROLES DESLIZANTES PARA AJUSTE DE LA CURVA DE GANANCIA DE COMPENSACIÓN EN TIEMPO TGC		
32. CON OPCIÓN A CRECIMIENTO PARA CONTROLAR EL EQUIPO POR COMANDOS DE VOZ HABLADO EN IDIOMA ESPAÑOL, CONTROLANDO CASI TODAS LAS FUNCIONES DEL EQUIPO.		
33. CON CAPACIDAD DE CRECIMIENTO A PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA VÁLVULA MITRAL CON IMÁGENES DE 3D TRANSESOFÁGICAS QUE CUMPLA CON LO SIGUIENTE:		
33.1. CON MEDICIONES DE PARÁMETROS DE POR LO MENOS, DIÁMETRO ANTERIOR O POSTERIOR, DIÁMETRO ANTEROLATERAL O POSTEROMEDIAL, ALTURA ANULAR, DIÁMETRO DE COMISURA A COMISURA, PERÍMETRO DEL ANILLO 3D.		
33.2. CON CAPACIDAD DE CRECIMIENTO A FUTURO PARA CUANTIFICAR MOVIMIENTO Y DEFORMACIÓN DEL TEJIDO CON TECNOLOGÍA 2D SPECKLE TRACKING EN IMÁGENES DE ECO DE ESTRÉS Y GENERACIÓN DE REPORTE.		
33.3. CON OPCIÓN A CRECIMIENTO A FUTURO PARA REALIZAR IMÁGENES PANORÁMICAS O EXTENDIDAS.		
34. DISCO DURO DE 750 GB O MAYOR.		
35. CON QUEMADOR DE DISCO VERSÁTIL DVD/CD-R PARA ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES INTEGRADO DENTRO DEL EQUIPO.		
36. CON PROTOCOLO DICOM PARA ALMACENAMIENTO, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE IMÁGENES.		
36.1. QUE INCLUYA STORAGE COMMIT (SC), MODALITY WORKLIST (MWL) Y PERFORMED PROCEDURE STEP (MPPS)		
36.2. CON ALMACENAMIENTO DEL VISOR DICOM PARA REVISIÓN EN MEDIOS EXTERNOS.		
37. CORRIENTE ELÉCTRICA DE 120 V, 60 HZ		
ACCESORIOS		
38. TRANSDUCTORES ELECTRÓNICOS DE BANDA ANCHA, ULTRABANDA O MULTIFRECUENCIAL.		
39. SECTORIAL MATRICIAL DE 2500 ELEMENTOS O MAYOR CON RANGO DE FRECUENCIAS DE 1 MHZ O MENOR A 5 MHZ O MAYOR PARA APLICACIONES CARDIACAS 2D, M, COLOR, PW Y CW, DOPPLER DE TEJIDO (TDI) Y 3D TIEMPO REAL VOLUMEN COMPLETO DE UN LATIDO E IMÁGENES BIPLANARES O XPLANE. SE DEBEN CUBRIR TODOS LOS MODOS DE IMAGEN Y RANGO DE FRECUENCIA CON UNO SOLO TRANSDUCTOR.		
40. SECTORIAL MATRICIAL DE 2500 ELEMENTOS O MAYOR CON RANGO DE FRECUENCIAS DE 2 MHZ O MENOR A 7 MHZ O MAYOR PARA APLICACIONES CARDIACAS 2D, M, COLOR, PW, CW Y 3D TIEMPO REAL VOLUMEN COMPLETO E IMÁGENES BIPLANARES O XPLANE. SE DEBEN CUBRIR TODOS LOS MODOS DE IMAGEN Y RANGO DE FRECUENCIA CON UNO SOLO TRANSDUCTOR.		
41. SECTORIAL TRANSESOFÁGICO MATRICIAL DE 2000 ELEMENTOS O MAYOR CON RANGO DE FRECUENCIA DE 2 MHZ O MENOR A 7 MHZ O MAYOR PARA APLICACIONES TRANSESOFÁGICAS 2D Y 3D TIEMPO REAL APLICACIONES CARDIACAS 2D, M, COLOR, PW Y CW Y 3D TIEMPO REAL VOLUMEN COMPLETO DE UN LATIDO E IMÁGENES BIPLANARES O XPLANE. SE DEBEN CUBRIR TODOS LOS MODOS DE IMAGEN Y RANGO DE FRECUENCIA CON UNO SOLO TRANSDUCTOR.		
42. TRANSDUCTOR CIEGO TIPO LÁPIZ PARA DOPPLER CONTINUO DE 2 MHZ EN APLICACIONES CARDIOLÓGICAS EN ADULTOS.		
43. UPS, CON RESPALDO DE AL MENOS 15 MINUTOS DE ENERGÍA.		
CONSUMIBLES		
NOTA: ENTREGARAN EL LISTADO INICIAL Y SUMINISTRARAN LOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL		



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD		FOLIO: S-001172-2022 DMTI 142-22
ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS		
PARTIDA PRESUPUESTAL 3993		SERVICIO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA
CONTRATO		
44	DISCOS DVD	
45	DISCOS DVD+RW	
46	GEL CONDUCTOR	
47	ROLLOS PARA IMPRESORA B/N.	
5. INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE		
DEFINICIÓN: SISTEMA DE INYECCIÓN ANGIOGRÁFICO PARA EL SUMINISTRO DE MEDIOS DE CONTRASTE RADIOPACO A UN CATÉTER, CON UN FLUJO VARIABLE Y UN VOLUMEN DE INYECCIÓN AJUSTABLE DEFINIDOS POR EL USUARIO, QUE PUEDEN MODIFICARSE DE FORMA INSTANTÁNEA Y CONTINUA. EL USUARIO TIENE EN TODO MOMENTO CONTROL SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRASTE A TRAVÉS DE UN CONTROLADOR MANUAL NEUMÁTICO ESTÉRIL.		
DESCRIPCIÓN:		
1.	PANEL DE CONTROL CON PANTALLA TÁCTIL.	
2.	VELOCIDAD DE LLENADO MÍNIMO DE 3 A 10 ML./S.	
3.	VOLUMEN MÁXIMO COMO MÍNIMO 99.99 ML.	
4.	RETARDO DE INYECCIÓN DE 0 A 99.9 S.	
5.	JERINGA DE CONTRASTE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 100 ML.	
6.	PARÁMETROS MÁXIMOS PREDEFINIDOS SEGÚN LA UBICACIÓN ANATÓMICA CARDIACA O VASCULAR PERIFÉRICA; CORONARIA IZQUIERDA, CORONARIA DERECHA, VENTRÍCULO IZQUIERDO, PIGTAIL, SELECTIVA, MICRO, ENTRE OTROS.	
7.	ADMINISTRACIÓN DEL FLUJO VARIABLE DE LA INYECCIÓN A TRAVÉS DE CONTROLADOR ESTÉRIL Y DESECHABLE.	
8.	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN COMPUESTO POR SOPORTE INTEGRADO AL EQUIPO Y UN CARTUCHO DESECHABLE Y ESTÉRIL.	
9.	SISTEMA DE MANIFOLD AUTOMATIZADO QUE GARANTIZA LA MONITORIZACIÓN DE LA PRESIÓN SANGUÍNEA DEL PACIENTE SIEMPRE QUE NO SE ESTÉ ADMINISTRANDO FLUIDO Y A SU VEZ ALTERNA AUTOMÁTICAMENTE ENTRE LOS PUERTOS DE ALTA Y BAJA PRESIÓN, CONECTADOS A SOLUCIÓN SALINA Y CONTRASTE RESPECTIVAMENTE, ELIMINANDO LA NECESIDAD DE CAMBIAR LAS LLAVES DE PASO DEL MANIFOLD.	
10.	SENSOR DETECTOR DE COLUMNAS DE AIRE QUE AYUDA AL USUARIO A DETECTAR Y EVITAR LA ENTRADA DE AIRE EN EL CUERPO DEL PACIENTE.	
11.	SENSOR DE CONTRASTE EN LA BOTELLA QUE DETECTA SI HAY SUFICIENTE CONTRASTE PARA LAS OPERACIONES DE LLENADO.	
12.	SENSOR DE VÁLVULA DE LA JERINGA QUE DETECTA SI EL SISTEMA ESTÁ PREPARADO PARA INYECTAR CONTRASTE AL PACIENTE.	
13.	SENSOR DE VÁLVULA DEL MANIFOLD.	
14.	LECTURAS SOBRE LA INFORMACIÓN DEL USO DEL CONTRASTE: CONTRASTE RESTANTE, CONTRASTE ADMINISTRADO EN TOTAL DURANTE EL PROCEDIMIENTO Y CONTRASTE ADMINISTRADO EN LA ÚLTIMA INYECCIÓN.	
15.	PARÁMETROS DE INYECCIÓN DE CONTRASTE MÁXIMOS O MÍNIMO DEFINIDOS POR EL USUARIO: FLUJO DE 0.8 A 40 ML/S, VOLUMEN DE 0.8 A 99.9 ML, TIEMPO DE ASCENSO DE 0 A 1 SEGUNDOS, PRESIÓN DE 200 A 1200 PSI	
16.	BOMBA DE INFUSIÓN DE SOLUCIÓN SALINA. VELOCIDAD DE FLUJO CONSTANTES DE 0.1 ML/S	
17.	DEBE INCLUIR EL SOFTWARE DE MEDICIÓN DE RESERVA CORONARIA.	
18.	SISTEMA DE RESERVA DE FLUJO FRACCIONAL (FFR)	
18.1.	DOS OPCIONES: 0.5 MM / SEG Y 1.0 MM / SEG	



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD		FOLIO: S-001172-2022 DMTI 142-22
ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS		
PARTIDA PRESUPUESTAL 3993	SERVICIO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA	
18.2. COMPATIBLE CON EL TOMOGRAFO DE COHERENCIA OPTICA Y EL SISTEMA DE ATRECTORIA ROTACIONAL		
18.3. RETROCESO MANUAL DE 15000 CUADROS O SUPERIOR		
18.4. RETROCESO AUTOMÁTICO DE AL MENOS 3000 FOTOGRAFAS		
18.5. PANTALLAS DE CORTE TRANSVERSAL Y DUALVIEW		
19. ALIMENTACIÓN: 100-120 VCA, 50-60 HZ, 10A COMO MÁXIMO		
20. SE DEBE INCLUIR EL MEDIO DE CONTRASTE		
6. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL DE DOCE DERIVACIONES		
ADQUISICIÓN:		
1. CAPACIDAD PARA ADQUIRIR SIMULTÁNEAMENTE DOCE DERIVACIONES.		
2. SISTEMA DE DETECCIÓN DE MALA CONEXIÓN DE CUALQUIER ELECTRODO:		
3. TECLADO ALFANUMÉRICO COMPLETO PARA INTRODUCIR LOS DATOS DEL PACIENTE.		
4. FRECUENCIA DE MUESTREO DE MÍNIMO 8000 MUESTRAS POR SEGUNDO.		
5. BATERÍA INTERNA RECARGABLE CON DURACIÓN MÍNIMA DE 30 MINUTOS.		
6. FILTROS:		
6.1. FILTRO DE LÍNEA DE 60 HZ.		
6.2. FILTRO MUSCULAR AL MENOS DE 25 Y 35 HZ.		
7. FRECUENCIA DE CORTE SUPERIOR EN EL RANGO DE 120 A 300 HZ $\pm 1\%$.		
8. FRECUENCIA DE CORTE MÍNIMO EN EL RANGO DE 0.01 A 0.3 HZ $\pm 1\%$.		
9. PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS DE DESFIBRILADOR.		
10. DETECCIÓN DE MARCAPASOS.		
11. PROGRAMA DE INTERPRETACIÓN PARA PACIENTES ADULTO/PEDIÁTRICO.		
DESPLIEGUE:		
7. DOCE DERIVADAS DE ECG.		
8. PANTALLA DE LCD A COLOR O DE TECNOLOGÍA SUPERIOR, DE 6.5" O MAYOR.		
9. AJUSTE DE SENSIBILIDAD Y VELOCIDAD:		
9.1. AL MENOS CUATRO VELOCIDADES DIFERENTES: DE ENTRE 5 Y 50 MM/S.		
9.2. SENSIBILIDAD DE AL MENOS: 5,10 Y 20 MM/MV.		
ALMACENAMIENTO:		
10. ALMACENAMIENTO INTERNO DE 200 ESTUDIOS DE ECG COMO MÍNIMO.		
11. CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE AL MENOS 750 ESTUDIOS DE ECG O ARCHIVOS O 2500 ESTUDIOS DE ECG O ARCHIVOS COMPRIMIDOS EN UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLE.		
IMPRESIÓN:		
12. IMPRESOR TÉRMICO INTERCONSTRUIDO AL EQUIPO.		
13. TAMAÑO DE PAPEL: 210 MM DE ANCHO Y 280 MM DE LARGO $\pm 10\%$		
14. SELECCIÓN DE ENTRE AL MENOS 7 FORMATOS QUE INCLUYA: MEDICIONES, DATOS DEL PACIENTE, REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS VALORES DEL SEGMENTO ST.		
15. CAPACIDAD DE IMPRESIÓN DE 12 DERIVACIONES SIMULTÁNEAS.		
16. DESPLIEGUE E IMPRESIÓN DE LOS MENSAJES EN IDIOMA ESPAÑOL.		
INTERPRETACIÓN:		
17. SOFTWARE INTERPRETATIVO PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS.		
18. SOFTWARE INTERNO PARA MANEJO DE BASE DE DATOS Y ARCHIVO ELECTROCARDIOGRÁFICO DE LOS PACIENTES.		
19. CAPACIDAD DE IDENTIFICAR SITUACIONES CRÍTICAS DEL PACIENTE PARA AL MENOS:		
19.1. BLOQUEO COMPLETO		
19.2. INFARTO AGUDO AL MIOCARDIO		



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD		FOLIO: S-001172-2022 DMTT 142-22
ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.		
PARTIDA PRESUPUESTAL 3993	SERVICIO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA	
19.3. ISQUEMIA AGUDA 19.4. FRECUENCIA CARDIACA ELEVADA 19.5. SEÑALAMIENTO DE POSIBLES OCLUSIONES EN LAS ARTERIAS CORONARIAS		
ACCESORIOS (POR EQUIPO): 20. UNA FUNDA PROTECTORA COMPATIBLE CON EL EQUIPO. 21. DOS CABLES PARA ECG REUSABLES PARA PACIENTE DE 10 PUNTAS. 22. UNA TARJETA SD. 23. CARRO DE TRANSPORTE CON FRENOS O BLOQUEO COMPATIBLE CON EL EQUIPO.		
CONSUMIBLES (POR EQUIPO): 24. CUATRO ELECTRODOS REUSABLES ADULTO (EXTREMIDADES). 25. DOCE ELECTRODOS REUSABLES ADULTO (PRECORDIALES). 26. CUATRO ELECTRODOS REUSABLES PEDIÁTRICO (EXTREMIDADES). 27. SEIS ELECTRODOS REUSABLES PEDIÁTRICO (PRECORDIALES). 28. PASTA CONDUCTORA (15 PIEZAS) 29. DIEZ CAJAS C/ 10 PAQUETES DE PAPEL TÉRMICO COMPATIBLE CON EL EQUIPO		
ALIMENTACIÓN: 30. 110 A 120 V, 50/60 HZ.		
7.-FUENTES DE MARCAPASOS TRANSITORIOS		
DEFINICIÓN: SE REQUIERE PARA EL TRATAMIENTO TRANSITORIO DE ALTERACIONES EN LA FRECUENCIA CARDIACA POR ALTERACIONES EN LA CONDUCCIÓN ELÉCTRICA CARDIACA.		
DESCRIPCIÓN:		
1. MODOS DE TERAPIA DE ESTIMULACIÓN SELECCIONABLES: 1.1. MODOS MONOCAMERAL: AAI, AOO, VVI Y VOO. 1.2. MODOS BICAMERAL: DDD, DDI Y DDO. 1.3. TERAPIA SIN ESTIMULACIÓN: OOO 2. MODO ASÍNCRONO CON ESTIMULACIÓN EN RÁFAGA DE ALTA FRECUENCIA DE HASTA 800 MIN-1 O MAYOR PARA TAQUIARRITMIAS AURICULARES. 3. CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD: 3.1. CON FUNCIÓN DE AUTOCOMPROBACIÓN. 3.2. INDICADOR DE BATERÍA O PILA BAJA. 3.3. FUNCIÓN DE BLOQUEO PARA IMPEDIR LA MODIFICACIÓN ACCIDENTAL DE LOS PARÁMETROS. 3.4. DESCONEXIÓN DE SEGURIDAD DEL MARCAPASO TEMPORAL EN DOS PASOS PARA EVITAR UN APAGADO INVOLUNTARIO. 3.5. CON PROTECCIÓN CONTRA EMBALSAMIENTO DE FRECUENCIA. 3.6. CON PROTECCIÓN CONTRA DESCARGA DE DESFIBRILACIÓN. 3.7. CON PROTECCIÓN ELECTROSTÁTICA. 4. CARACTERÍSTICAS DE FUNCIONAMIENTO: 4.1. INDICADORES DE ESTADO DE LA ESTIMULACIÓN Y LA DETECCIÓN. 4.2. OPERACIÓN CON MÍNIMO 4 DÍAS. 4.3. CON FUNCIÓN DE INTERRUPCIÓN O PAUSA DE LA ESTIMULACIÓN Y DETECCIÓN. 4.4. CON FUNCIÓN DE EMERGENCIA. 4.5. CON FUNCIÓN DE MODO AUTOMÁTICO DURANTE LAS ARRITMIAS AURICULARES. 4.6. CON AJUSTE AUTOMÁTICO DE LA SENSIBILIDAD.		



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD		FOLIO: S-001172-2022 DMTI 142-22
ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.		
PARTIDA PRESUPUESTAL 3993	SERVICIO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA	
5. USO CON BATERÍAS O PILAS ALCALINAS:		
5.1. CON FUNCIONAMIENTO CONTINUO O SIN INTERRUPCIÓN DURANTE LA SUSTITUCIÓN DE LAS BATERÍAS O PILAS.		
ACCESORIOS.		
6. DOS CABLES DE EXTENSIÓN PARA PACIENTE REUTILIZABLES A-V.		
CONSUMIBLES.		
8. 100 ELECTRODOS DE GEL EN FORMA DE CÍRCULO COMPATIBLES CON EL EQUIPO OFERTADO.		
9. PILAS O BATERÍAS ALCALINAS COMPATIBLES CON EL EQUIPO OFERTADO, LOS NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.		
8.ULTRASONIDO INTRACORONARIO (IVUS)		
DEFINICIÓN: EL ULTRASONIDO INTRAVASCULAR ES UNA METODOLOGÍA DE IMÁGENES MÉDICAS QUE UTILIZA UN CATÉTER ESPECIALMENTE DISEÑADO CON UNA Sonda DE ULTRASONIDO MINIATURIZADA UNIDA AL EXTREMO DISTAL DEL CATÉTER. EL EXTREMO PROXIMAL DEL CATÉTER ESTÁ UNIDO A UN EQUIPO DE ULTRASONIDO COMPUTARIZADO.		
SISTEMA DE ULTRASONIDO PORTÁTIL CON FUNCIONALIDAD CARDIOVASCULAR, VISUALIZADOR REQUISITOS DE ALIMENTACIÓN Y CONSUMO DE FFR: 100-240 VCA, 50/60 HZ, CONSUMO DE ENERGÍA: 20 VA NOMINAL EN TODOS LOS VOLTAJES		
1. SISTEMA DE GUÍA MULTIMODAL		
1.1. VISUALIZACIÓN DE FFR, DFR, PD/PA Y ALTA DEFINICION IVUS		
2. VELOCIDAD DE RETROCESO AUTOMÁTICO IVUS;		
2.1. 0,5 MM / SEG		
2.2. 1,0 MM / SEG		
3. LONGITUD MÁXIMA DE EJECUCIÓN DE IVUS;		
3.1. RETROCESO MANUAL: 18.000 CUADROS COMO MÁXIMO		
3.2. RETROCESO AUTOMÁTICO: 3000 FOTOGRAMAS A 1 MM / SEG		
3.3. 6000 FOTOGRAMAS A 0,5 MM / SEG		
4. VISUALIZACIÓN DE IMÁGENES IVUS DISPONIBLES;		
4.1. MANUAL: PANTALLAS DE CORTE TRANSVERSAL Y VISTAS DUALES		
4.2. AUTOMÁTICO: PANTALLAS DE CORTE TRANSVERSAL, VISTAS DUALES Y VISTAS PANORÁMICAS		
5. LISTA DE TRABAJO; ENTRADA AUTOMÁTICA DE DATOS DEL PACIENTE		
6. ALMACENAMIENTO / RECUPERACIÓN DIGITAL;		
6.1. LOS DISCO DURO LOCAL, DICOM EN CD (650 MB), DVD (4,7 GB), DISCO DURO EXTRAÍBLE (HASTA 2 TB) Y EN LA RED (PACS).		
7. DICOM;		
8. LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE		
9. MODALIDADES ADMITIDAS: US, IVUS. CLASE SOP E IVUSFRAME.		
10. SISTEMA OPERATIVO; COMPATIBLE CON EL EQUIPO		
11. LAN DE ENTRADA / SALIDA; 10/100/1000 BASE-T		
12. COMPATIBLE CON LAS SONDAS DE IVUS:		
12.1. GUÍA DE PRESIÓN		
13. COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE ATEROCTOMIA ROTACIONAL		
14. INCLUYE TRES SONDAS PARA ESTUDIOS TRANSESOFÁGICOS Y TRANSTORÁCICOS.		



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD		FOLIO: S-001172-2022 DMTI 142-22
ÁREA REQUIRIENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.		
PARTIDA PRESUPUESTAL 3993	SERVICIO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA	
14.1. LA PRIMERA CON ANCHO DE BANDA DE 3.0- 7.0 MHZ Y UNACARA DE 17X23MM. INDICADO PARA ESTUDIOS CARDIACOSTRANSTORÁDICOS, ABDOMINALES.		
14.2. LA SEGUNDA SONDA CON UN ANCHO DE BANDA DE 1.5- 4.6 MHZ Y UNA CARA DE 18 X 27.5MM. INDICADA PARA ESTUDIOS CARDIACOSTRANSTORÁDICOS, ABDOMINALCEREBRO VASCULARES DE ADULTO.		
14.3. LA TERCERA SONDA CON UN ANCHO DE BANDA DE 3.0 -10.0 MHZ Y UNATEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO DE8:5A42.7°C.		
15. ALIMENTACIÓN:110 A 127V/60 HZ		
9.SISTEMA DE ATERECTOMÍA ROTACIONAL		
DEFINICIÓN: EL ROTABLATOR ES UNA HERRAMIENTA INTEGRAL PARA EL TRATAMIENTO DE VASOS RESISTENTES A LAS TÉCNICAS ESTÁNDAR DE PREPARACIÓN VASCULAR.		
DESCRIPCIÓN:		
1. CORTE PRECISO CON UNA OLIVA CON PUNTA DE DIAMANTE		
2. CONTROL MEDIANTE INFORMACIÓN VISUAL, AUDITIVA Y TÁCTIL		
3. ROTACIÓN ESTABLE CON UNA OLIVA QUE GIRA CONCÉNTRICAMENTE		
4. OLIVAS TAMAÑOS 1.25, 1.5, 1.75 Y 2.00MM QUE OTORGA UN LUMEN HOMOGÉNEO		
5. FACILITE LA LIBERACIÓN DEL STENT EN LESIONES NO-DILATABLES		
6. REDUCIR LA OCURRENCIA DE PROCEDIMIENTOS FALLIDOS O PROLONGADOS		
7. PEDAL.		
8. TANQUE Y GAS NITRÓGENO SI REQUIRIERA		
10. SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
EL OFERENTE DEBERÁ CONSIDERAR SIN COSTO ADICIONAL PARA SEDESA, LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA ELECTRÓNICO DE SOLICITUD, REPORTE Y CONTROL DE INSUMOS POR CIRUGÍA O PACIENTE DEL CONSUMO, MISMO QUE PODRÁ SER CONSULTADO DESDE LAS OFICINAS CENTRALES, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, PARA LO CUAL DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:		
NO.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
1	TIPO DE SISTEMA	1. SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL CONTROL DE ESTUDIOS Y/O PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, INSUMOS Y PRESUPUESTO. 2. EQUIPOS CONSTANTEMENTE ACTUALIZADOS, LIBRES DE VIRUS.
2	SEGURIDAD Y ACCESO	3. EL SISTEMA DIGITAL DEBERÁ SER ADMINISTRADO EN LÍNEA, EN LA NUBE CON ACCESO MEDIANTE DESDE CUALQUIER PUNTO A TRAVÉS DE UN PORTAL WEB, POR LO QUE ES NECESARIO QUE CUENTE CON CONEXIÓN A INTERNET. 4. EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON UN CERTIFICADO DE SEGURIDAD DE COMUNICACIÓN CODIFICADA SSL FORZADO CON VALIDACIÓN EXTENDIDA Y CON NIVEL DE CIFRADO RSA DE 2,048 BITS, CON EL FIN DE ASEGURAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN. 5. EL SISTEMA DEBE PERMITIR O RESTRINGIR ACCESO O FUNCIONES CON BASE A PERFILES DE USUARIO.
3	ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS	6. EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON UN MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO Y PRIVILEGIOS BASADA EN PERFILES DE USUARIOS. 7. EL SISTEMA DEBERÁ CONSIDERAR EL ACCESO PARA UN MÍNIMO DE 10 USUARIOS, EXCLUSIVOS PARA SEDESA. 8. EL SISTEMA DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE GENERAR USUARIOS Y ASIGNAR PERFILES DE ACUERDO CON SEGREGACIÓN DE FUNCIONES.



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD		FOLIO: S-001172-2022 DMTI 142-22
ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS		
PARTIDA PRESUPUESTAL 3993		SERVICIO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA
4	FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA	CONFORME SU ÁREA DE TRABAJO COMO ADMINISTRADOR U OPERADORES.
		9. DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE ADMINISTRAR EL REGISTRO DE PACIENTES PROGRAMADOS Y DE URGENCIA.
		10. DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE ADMINISTRAR UNO O MÁS ESTUDIOS Y/O PROCEDIMIENTOS POR PACIENTE.
		11. DEBERÁ LLEVAR EL CONTROL ADMINISTRATIVO DEL NÚMERO DE ESTUDIOS Y/O PROCEDIMIENTOS REALIZADOS.
		12. DEBERÁ CONTAR CON CONTROL DE INSUMOS POR CADA PROCEDIMIENTO DE MANERA DIARIA Y SISTEMATIZADA, CON ACCESO EN LÍNEA DE LA INFORMACIÓN, PERMITIENDO VER EN TIEMPO REAL ESTADÍSTICA POR ÁREA DE SERVICIO Y LA UNIDAD HOSPITALARIA, ASÍ COMO COSTO POR PROCEDIMIENTO
		13. DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN AUTOMATIZADA DE FLUJOS DE TRABAJO.
		14. EL OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICADO IMPLEMENTARÁ EL ACCESO PARA CONSULTA DE LOS DATOS A DETALLE DE LOS ESTUDIOS Y/O PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR MEDIO DE UN PERFIL OPERATIVO.
		15. DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE ALMACENAR INFORMES Y/O DOCUMENTOS DIGITALES POR CADA ESTUDIO Y/O PROCEDIMIENTO, COMO EXPEDIENTE DIGITAL, CON ACCESO EN LÍNEA A DICHA INFORMACIÓN.
		16. DEBERÁ CONTAR CON UN MÓDULO PARA EL CONTROL DE INVENTARIOS.
		17. DEBERÁ CONTAR CON LA ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS MEDIANTE CÓDIGO DE BARRAS PARA UNA RÁPIDA IDENTIFICACIÓN DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS EN CADA UNIDAD MÉDICA Y REGISTRO EN LÍNEA, PARA CONSULTA EN TIEMPO REAL.
		18. CADA REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DEBE CONTAR COMO MÍNIMO CON LOS SIGUIENTES DATOS:
		18.1. FOLIO SERVICIO
		18.2. FECHA DEL ESTUDIO Y/O PROCEDIMIENTO
		18.3. CLAVE
		18.4. NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE
		18.5. FECHA DE NACIMIENTO DEL PACIENTE
		18.6. SEXO DEL PACIENTE
		18.7. MÉDICO TRATANTE
		18.8. NOMBRE DEL ESTUDIO Y/O PROCEDIMIENTO
		18.9. DIAGNÓSTICO
		18.10. EN CASO DE PROCEDIMIENTOS, POR CADA BIEN DE CONSUMO REQUERIDO:
		18.11. CLAVE DEL BIEN DE CONSUMO REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO
		18.12. DESCRIPCIÓN DE BIEN DE CONSUMO REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO
		18.13. CANTIDAD DE BIEN DE CONSUMO REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO
		18.14. COSTO DEL PROCEDIMIENTO
		19. CONTRA CON REPORTES DE PROCEDIMIENTOS SEMANALES Y MENSUALES DE ACUERDO CON EL ANEXO 1.6 Y 1.7
5	INTERFAZ GRÁFICA	20. EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON INTERFASE EN LÍNEA CON ACCESO A INTERNET, PARA USO EN DISPOSITIVOS MÓVILES COMO TELÉFONOS O TABLETAS, POR LO QUE DEBERÁ CONTAR CON DISEÑO RESPONSIVO QUE PERMITA CONSULTAR Y EN EL CASO DE PERFILES OPERATIVOS MODIFICAR INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL.
6	ADMINISTRACIÓN DE CATÁLOGOS	21. DEBERÁ PERMITIR LA EDICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS CATÁLOGOS.
		22. DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD DE GENERAR CATÁLOGOS CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE SEDESA Y LA UNIDAD MÉDICA.



UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD		FOLIO: S-001172-2022 DMTI 142-22
ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS		
PARTIDA PRESUPUESTAL 3993		SERVICIO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA
		23. COMO MÍNIMO DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES CATÁLOGOS: 23.1. TIPO DE PROCEDIMIENTOS 23.2. INSUMOS (CONFORME AL ANEXO 1.4) 23.3. INVENTARIO
7	INFORMES	24. GENERAR CONSULTAS EN LÍNEA A TRAVÉS DE PORTAL WEB Y REPORTE FORMATO "PDF", DE LA PRODUCTIVIDAD POR CADA ÁREA DE ESPECIALIDAD, POR LA UNIDAD HOSPITALARIA Y POR EL TOTAL DEL CONTRATO, CON UN MÍNIMO DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 24.1. CONSUMO POR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA EN EXCEL 24.2. VOLÚMENES DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN EXCEL 24.3. VOLÚMENES DE INSUMOS MÁS UTILIZADOS EN EXCEL 24.4. TIPO DE PROCEDIMIENTOS EN EXCEL 24.5. NO. DE INSUMOS UTILIZADOS EN EXCEL 24.6. MÉDICO TRATANTE EN EXCEL 25. DEBERÁ CONTAR CON UN PANEL WEB CON ACCESO EN TIEMPO REAL DESDE CUALQUIER PUNTO CON INTERNET A LOS INDICADORES DE RENDIMIENTO Y PRESUPUESTO DE SEDESA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y QUE CUENTE CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 25.1. PRESUPUESTO CONSUMIDO EJERCIDO EN EL CONTRATO 25.2. PRESUPUESTO MENSUAL EJERCIDO POR UNIDAD HOSPITALARIA Y ÁREA DE SERVICIO 25.3. VOLÚMENES DE PROCEDIMIENTOS. 25.4. VOLÚMENES Y ESTADÍSTICA DE INSUMOS CON MAYOR CONSUMO. 25.5. GRÁFICAS CON TENDENCIAS DE CONSUMO. 26. DEBERÁ PROPORCIONAR AL USUARIO UNA PANTALLA GRÁFICA CON INFORMES, TABLAS E INDICADORES EN TIEMPO REAL CON LAS TENDENCIAS MENSUALES. 27. DEBERÁ IMPORTAR TODA LA INFORMACIÓN A UNA HOJA DE CÁLCULO EXCEL
8	LICENCIAMIENTO	28. DEBERÁ CONTAR CON LICENCIAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO, OFFICE, ANTIVIRUS Y DEL PROGRAMA OPERATIVO.
9	HARDWARE	29. EL OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ INSTALAR EL HARDWARE NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA E INDICAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DE QUE CONSTA EL HARDWARE QUE SE ENTREGARÁ A LA UNIDAD HOSPITALARIA, COMO MÍNIMO: 29.1. COMPUTADORA DE ESCRITORIO (CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE) COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS 29.1.1. UN TERA DE ALMACENAMIENTO 29.1.2. OCHO GB DE RAM 29.1.3. CON LECTOR DE DISCOS 29.1.4. PUERTO USB 30. UNA IMPRESORA LASER 31. CINCO TABLETS COMPATIBLES CON EL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA 32. LECTOR DE BARRAS, LAS NECESARIAS 33. NO BREAK CON SUPRESOR DE PICO 34. ESCRITORIO 35. ROUTER



ANEXO 1.4

FICHA TÉCNICA DE INSUMOS

NO	DESCRIPCIÓN
1	AGUJA DE PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES Y VENOSOS DE UNA SOLA PIEZA PARED DELGADA Y BISEL CORTO LONG 7 CM CAL. 18 PARA GUÍA DE 0.032 PULG A 0.038 PULG.
2	KIT DE ROPA QUIRÚRGICA QUE INCLUYE: BATA, ROPA PARA CIRUGIA, CUBRE CALZADO, CAMPOS ESTÉRILES, TOALLAS Y SABANAS. PRODUCTO DESECHABLE Y DE UN SOLO USO. TIENE QUE SER DE BUENA CALIDAD. HIDROFÓBICO. TANTO PARA MARCAPASOS COMO PARA CORONARIOGRAFIAS
3	INTRODUCTOR DE CATÉTER RADIAL POR TÉCNICA PERCUTÁNEA LONG VARIABLE DE 11CM A 23 CM. DE 5FR A 7FR. HIDROFÍLICOS.
4	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO, FEMORAL POR TÉCNICA PERCUTÁNEA. LONG DE 11 CM A 23 CM. DIÁMETRO DE 5FR A 10FR.
5	INTRODUCTORES LARGOS DE 23 A 90 CM. DE DIVERSOS TIPOS Y MATERIALES. PARA USO RADIAL O FEMORAL.
6	FRASCO DE MEDIO DE CONTRASTE NO IÓNICO DE 100ML Y DE 500ML.
7	MANIFOLD DE 3 VÍAS Y EXTREMO OPUESTO CON SALIDA HEMBRA CON EXTENSIÓN DE ALTA PRESIÓN PARA HEMODINAMICA 100CM
8	CONTENEDOR DE MEDIO DE CONTRASTE CON CAPACIDAD DE 100ML, PUERTO DE ENTRADA CON ESPIGA PARA BOTELLA DE MEDIO CONTRASTE Y PUERTO DE SALIDA CON CONEXIÓN LUER DE ALTA PRESIÓN, ESTÉRIL, DESECHABLE, PARA UTILIZARSE CON HASTA 5 PACIENTES CONSECUTIVOS EN UN PERIODO DE 12 HRS. COMPATIBLE CON EL SISTEMA INYECTOR ACIST CVI
9	KIT DE MANIFOLD AUTOMATIZADO CON DOMO DE PRESIÓN PARA COMPATIBLE CON TRANSDUCTOR DE PRESIÓN REUSABLE, ESPIGA PARA BOLSA DE SOLUCIÓN SALINA Y CONECTOR DE ALTA PRESIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO DE CONTRASTE, ESTÉRIL, DESECHABLE, UN SOLO USO, COMPATIBLE CON EL INYECTOR ACIST CVI
10	KIT DE CONTROLADOR MANUAL NEUMÁTICO CON BOTONES DE CONTRASTE Y DE SOLUCIÓN SALINA, AMBOS SENSIBLES A LA PRESIÓN MANUAL DEL OPERADOR. INCLUYE TAMBIÉN EXTENSIÓN DE ALTA PRESIÓN DE 1.37CM DE LONGITUD Y CONECTORES LUER EN AMBOS EXTREMOS Y LLAVE DE 3 VÍAS DE ALTA PRESIÓN CON EXTREMO GIRATORIO LUER LOCK, ESTÉRIL, UN SOLO USO, DESECHABLE, COMPATIBLE CON EL SISTEMA INYECTOR ACIST CVI
11	CUERDA GUÍA RECUBIERTA DE PLOTTETRAFLUOROETILENO PARA CATÉTER CON PUNTA RECTA O EN "J" DE 3MM. DIAM DE 0.018" A 0.038". LONG. 150 Y 260CM
12	CUERDA GUÍA HIDROFÍLICA PARA CATÉTER CON PUNTA ANGULADA O RECTA. DIAM DE 0.018" HASTA 0.038"
13	CATÉTER DIAGNOSTICO FEMORAL O RADIAL DIVERSAS CURVAS Y TIPOS. DIÁMETRO DE 5FR A 7FR DR.
14	KIT DE ANGIOPLASTIA QUE CONSTE DE INSUFLADOR DE BALÓN ANGIOPLASTIA DE 20CC Y MEDIDOR FLUORESCENTE 20 ATM. VÁLVULA HEMOSTÁTICA, DISPOSITIVO DE TORQUE E INSERTOR DE GUÍA. LLAVE HEMOSTÁTICA EN Y DE DIFERENTES TIPOS Y QUE SOPORTEN ALTA PRESIÓN
15	CATÉTER DIAGNOSTICO TIPO PIG TAIL. 5FR Y 6FR. ANGULADO O RECTO
16	CATÉTER GUÍA RADIOPACO PARA INTERVENCIÓN RADIAL O FEMORAL, DIVERSAS CURVAS Y DISEÑOS. DIÁMETRO DE 5FR A 7FR.
17	CUERDA GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA DIVERSOS SOPORTES Y PUNTAS VARIADAS. DIAM 0.014". LONG 180 CM - 300CM. PARA ANGIOPLASTIAS COMUNES Y COMPLEJAS TIPO OCLUSIONES TOTALES CRÓNICAS
18	BALÓN PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA. DIFERENTES DIÁMETROS QUE VAYAN DESDE 0.10MM HASTA 5.0MM. Y CON LONGITUDES DESDE 8MM HASTA 30MM DE QUE DIÁMETROS
19	STENT CORONARIO. DIVERSAS ALEACIONES. CUBIERTO CON POLÍMERO ABSORBIBLE O NO ABSORBIBLE. DE FABRICACIÓN AMERICANA, EUROPEA O JAPONESA. NO CHINA. RECUBIERTA DE DIFERENTES MEDICAMENTOS (PLAQUITAXEL, SIROLIMUS, ZOTAROLIMUS, EVEROLIMUS, OTROS). DIÁMETROS DE 2.0 A 5 MM Y LONGITUDES DE 8MM A 40MM
20	BALÓN MEDICADO CON DIVERSOS MEDICAMENTOS. DIVERSOS DIÁMETROS Y LONGITUDES.



21	BALÓN CON ATEROTOMOS FLEXIBLES O RÍGIDOS, DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES
22	CATÉTER PARA ASPIRACIÓN DE TROMBOS CORONARIOS
23	CATÉTER DE SOPORTE COMPATIBLE CON SISTEMA 0.035", 0.018" Y 0.014", LONG DE TRABAJO DE 90 Y 150CM, TRES MARCAS RADIOOPACAS DISTALES DE PLATINO CADA 5CM
24	MICROCATÉTERES DE DIVERSOS TAMAÑOS Y FORMAS VARIADAS
25	CABLES DE MARCAPASO TRANSITORIO
26	SONDA DE FIBRA ÓPTICA PARA ULTRASONIDO, 5FR, PERFIL DE CRUCH DE 1.05MM, HIDROFÍLICA, RESOLUCIÓN DE 38 MICRONES, TRANSDUCTOR ROTACIONAL, FRECUENCIA 40MHZ, 10CM DE SHAFT TELESCÓPICO GRADUADO, 2CM DE DISTANCIA DE LA PUNTA AL TRANSDUCTOR
27	SONDA INTRACORONARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE IMÁGENES MEDIANTE TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA, SE REQUIERE LONGITUD DE 135CM ÚTILES DE UN DIÁMETRO DE 2.7 FR Y QUE SEA MEDIANTE FIBRA ÓPTICA Y QUE TRABAJE MEDIANTE SISTEMA WIRE BOX INALAMBRICO (INCLUYE FUNDA PARA PULLBACK Y EQUIPO)
28	EQUIPO PARA ATEROTOMIA ROTACIONAL (INCLUYE GUÍAS, AVANZADOR, OLIVAS DE PUNTA DE DIAMANTE DE DIVERSOS DIÁMETROS Y CONSOLA CON PEDAL Y CABLES CONECTORES)
29	MARCAPASO UNICAMERAL O BICAMERAL, MÚLTIPLES PROGRAMACIONES, CON ELECTRODOS DE FIJACIÓN ACTIVA Y PASIVA, DE DIVERSAS LONGITUDES, COMPATIBLES CON IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA
30	DESFIBRILADOR UNICAMERAL O BICAMERAL, CARDIOVERSOR AUTOMÁTICO DEFINITIVO IMPLANTABLE, PARA EL TRATAMIENTO DE ARRITMIAS CARDIACAS CON FUNCIONES DE MARCAPASO, DIFERENTES PROGRAMACIONES, COMPATIBLE CON IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA
31	DISPOSITIVO DE TERAPIA PARA RESINCRONIZACIÓN CARDIACA, UNICAMERAL O BICAMERAL O TRICAMERAL, CON DESFIBRILADOR O SIN DESFIBRILADOR, PROGRAMACIONES DIVERSAS,
32	LÁPIZ DESCHABLE CON CONTROL DE CORTE Y COAGULACIÓN PARA ELECTROCAUTERIO
33	PLACAS DOBLES DESECHABLE DOBLE ÁREA PARA ELECTROCAUTERIO
34	ENGRAPADORAS DE PIEL
35	BANDA DE COMPRESIÓN RADIAL
36	PIRZA DE DISPOSITIVO HEMOSTÁTICO PARA CIERRE DE PUNCIÓN ARTERIAL DE COLÁGENO DE 6 A 8FR DE 13 CM
37	GUÍA AMPLATZ SUPER STIFF DE 0.035" PUNTA EN "J" DE 260CM
38	FILTRO DE VENA CAVA FEMORAL O YUGULAR, DIVERSOS DISEÑOS
39	SISTEMA PARA EL CIERRE PERCUTÁNEO DE PERSISTENCIA DEL CONDUCTO ARTERIOSO, DIVERSOS DIÁMETROS, DE MALLA DE NITINOL, DIVERSOS TAMAÑOS
40	SISTEMA PARA EL CIERRE PERCUTÁNEO DEL FORAMEN OVAL PERMEABLE (PRO) CON OCLUSOR DE MALLA DE NITINOL Y CUBIERTA INTERNA DE POLIÉSTER DE DOBLE DISCO, CON MARCAS RADIOOPACAS PROXIMAL Y DISTAL, SISTEMA LIBERADOR DE MICROTORNILLO, GUÍA DE INTERCAMBIO 0.035" X 260CM DE LONGITUD, SISTEMA DE ALTO SOPORTE Y PUNTA EN "J" CON SEGMENTO SUAVE DE 1.5 CM, OCLUSORES DIÁMETROS DE 18, 25MM, COMPATIBLES CON CAMISA DEL SISTEMA LIBERADOR DE 8FR, OCLUSOR 35MM CON SISTEMA LIBERADOR 9 FR
41	OCLUSOR PARA EL CIERRE DE LA COMUNICACIÓN INTER AURICULAR CON DOBLE DISCO DE MALLA DE ALAMBRE DE NITINOL CON SISTEMA DE LIBERACIÓN TIPO FORCEPS Y PARCHES INTERNOS DE POLIÉSTER, MEDIDA DE 26MM NOMINAL CON CAMISA LIBERADORA DE 12 FR E INTRODUTOR 12 FR (OCLUSOR PARA CIERRE PERCUTÁNEO DE CIA)
42	SISTEMA PARA EL CIERRE PERCUTÁNEO DE LA COMUNICACIÓN INTER VENTRICULAR (CIV MUSCULAR) CON OCLUSOR DE MALLA DE NITINOL Y CUBIERTA INTERNA DE POLIÉSTER DE DOBLE DISCO AUTO-CENTRANTE CON MARCAS RADIOOPACAS PROXIMAL Y DISTAL, SISTEMA LIBERADOR DE MICROTORNILLO, GUÍA DE INTERCAMBIO DE 0.035" X 260, DE ALTO SOPORTE Y PUNTA EN "J" CON SEGMENTO SUAVE DE 1.5CM, SISTEMA LIBERADOR DE 10FR
43	CATÉTER DE EXTRACCIÓN DE TROMBOS PULMONARES CON SISTEMA DE SUCCIÓN MECÁNICA
44	BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN AÓRTICA DE 30 Y 40
45	CATÉTER-BALÓN PARA INTERVENCIÓN PERIFÉRICA, DIVERSOS TAMAÑOS DE DIÁMETRO Y LONGITUDES
46	ENDOPRÓTESIS DE DIVERSOS ALEACIONES Y FORMAS, TAMAÑOS DIVERSOS Y DIÁMETROS DIVERSOS, PARA INTERVENCIÓN PERIFÉRICA
47	SONDA PARA MEDICIÓN DE FLUJO CORONARIO FRACCIONADO
48	VÁLVULAS AÓRTICAS PERCUTÁNEAS
49	OCLUSORES PARA CIERRE DE ORBÍJULA
50	CATÉTER PARA ABLACIÓN DE ARTERIAS RENALES
51	SONDA DE EXTRACCIÓN DE TROMBOS PERIFÉRICOS CON EQUIPO A SOLICITUD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA



ANEXO 1.6

CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA

CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA

Nota. Este formato deberá ser impreso por el participante y presentarlo en original con la Propuesta Técnica debidamente firmada y sellado por la Unidad Médica

FECHA(a): _____

UNIDAD HOSPITALARIA (b): _____

EMPRESA PARTICIPANTE (c): _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE (d): _____ FIRMA (a) _____

CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DEL ÁREA DONDE SE UBICARÁN LOS EQUIPOS:

ÁREA PARA EVALUAR	
CONCEPTO	Situación de cada área (f)
SALA DE HEMODINAMIA	
ÁREA PARA RESGUARDO DE EQUIPOS E INSUMOS	
ELECTRICIDAD	

OBSERVACIONES(g):

OTROS (cantidad de personal que labora, materiales del inmueble, espacio que ocupan el mobiliario existente) (h):

Vo. Bo.(i)

NOMBRE DEL RESPONSABLE	CARGO	FIRMA

SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA (j)

Instrucciones de llenado:

- Poner fecha en formato DD/MM/AAAA
- Poner nombre de la Unidad Hospitalaria que se visita
- Poner nombre de la empresa ORIENTE que visita
- Poner nombre completo del empleado de la empresa participante que visita
- Poner firma del empleado de la empresa participante que visita
- Describir situación de cada área que se visita; por ejemplo, Área de 9m cúbicos, en buenas condiciones y funcional
- Escribir en observaciones si existiera una observación General o detallar alguna situación en particular
- Escribir en Otros si existiera algo que detecte al Participante que considere relevante, como cantidad de personas que trabajan, altura de piso a techo o algún dato extra que influya en el Servicio Integral de Hemodinamia.
- Escribir en Vo.Bo. el Nombre, cargo y firma autógrafa del Jefe del Servicio de Hemodinamia, y/o Subdirector Administrativo, y/o Subdirector Médico, y/o Director de la Unidad Hospitalaria que se visita (al menos una personalidad).
- Poner un sello de la Unidad Hospitalaria que se visita puede ser de Dirección, Subdirección o Área de Hemodinamia.



ANEXO 1.7
ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES DEL 100% DE LOS RENGLONES ENLISTADOS, PARA LO CUAL DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

IDENTIFICADAS CON UNA ETIQUETA INDICANDO:

✓ NOMBRE DE LA EMPRESA.

✓ NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

✓ NÚMERO DE RENGLÓN Y DESCRIPCIÓN MARCA Y LUGAR DE PROCEDENCIA DEL INSUMO.

LA ETIQUETA DEBERÁ ESTAR PERFECTAMENTE ADHERIDA A LA MUESTRA, DERIVADO QUE EL ÁREA USUARIA NO SE HARÁ RESPONSABLE SI EN LA EVALUACIÓN NO SE ENCUENTRA IDENTIFICADA.

CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE LAS MUESTRAS CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, DICHAS MUESTRAS DEBERÁN INDICAR EN EL EMPAQUE PRIMARIO Y/O SECUNDARIO LAS CARACTERÍSTICAS CON LA FINALIDAD DE NO TENER QUE ABRIR LOS MISMOS.

EL NO PRESENTAR MUESTRAS O PRESENTAR MUESTRAS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, O PRESENTARLAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

MUESTRAS

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	INTRODUCTORES LARGOS DE 23 A 90 CM. DE DIVERSOS TIPOS Y MATERIALES. PARA USO RADIAL O FEMORAL	PIEZA	1
2	CATÉTER DE SOPORTE COMPATIBLE CON SISTEMA 0.035". 0.018" Y 0.014". LONG DE TRABAJO DE 90 Y 150CM. TRES MARCAS RADIOFACAS DISTALES DE PLATINO CADA 5CM	PIEZA	1
3	MICRO CATÉTERES DE DIVERSOS TAMAÑOS Y FORMAS VARIADAS	PIEZA	1
4	EQUIPO RECUPERADOR INTRAVASCULAR DE ASA. CONSTA DE CATÉTER TIPO SNARE O CANASTILLA Y GUÍAMETÁLICA CON PUNTA EN ASA LONGITUD TOTAL DEL SISTEMA 120 CM CALIBRE DEL CATÉTER 4 FR Y LA PUNTA EN ASA DE 10MM ESTÉRIL Y DESECHABLE	PIEZA	1
5	CATÉTERBALÓN PARA INTERVENCIÓN PERIFÉRICA. DIVERSOS TAMAÑOS DE DIÁMETRO Y LONGITUDES	PIEZA	1
6	OCLUSOR PARA EL CIERRE DE LA COMUNICACIÓN INTER AURICULAR CON DOBLE DISCO DE MALLA DE ALAMBRE DE NITINOL CON SISTEMA DE LIBERACIÓN TIPO FORCEPS Y PARCHES INTERNOS DE POLIÉSTER. MEDIDA DE 26MM NOMINAL CON CAMISA LIBERADORA DE 12 FR E INTRODUCTOR 12 FR (OCLUSOR PARA CIERRE PERCUTANEO DE CIA)	PIEZA	1
7	SOFTWARE DE GESTIÓN	SOFTWARE	1
8	MUESTRAS DE ETIQUETAS UNA DE CADA UNA	PIEZA	1

FIRMAS DE LOS EVALUADORES

NOMBRE DEL PERSONAL DE LA DGPSMU
FIRMA

NOMBRE DEL PERSONAL DE LA DMTI
FIRMA

ACEPTO LAS PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN COMO PARTE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL OFERENTE:



ANEXO 1.8

FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO EN PRÉSTAMO DEL SERVICIO
INTEGRAL DE HEMODINAMIA

UNIDAD HOSPITALARIA: _____ FECHA: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____
NOMBRE DEL EQUIPO: _____ MARCA: _____
MODELO: _____ NÚMERO DE SERIE: _____
ÁREA EN LA QUE SE INSTALA: _____

TRABAJOS A EFECTUAR DURANTE LA INSTALACIÓN:

OBSERVACIONES:

ESTATUS DEL EQUIPO (FUNCIONAL/FUERA DE SERVICIO): _____

NOTA: EN ESTE ACTO EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE COLOCAR AL EQUIPO PARA EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO EN PRÉSTAMO:

- UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR QUE DEBERÁ DESGLOSAR MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:

1. NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN
2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN
3. MARCA
4. MODELO
5. SERIE
6. PROVEEDOR
7. RFC DE LA EMPRESA ADJUDICADA
8. TELÉFONO FIJO EN LA CDMX PARA REPORTE DE SERVICIO
9. NOMBRE DEL TÉCNICO
10. CORREO PARA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS
11. FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO
12. FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- UNA ETIQUETA COLOR VERDE PLASTIFICADA QUE DEBERÁ DESGLOSAR LOS SIGUIENTES DATOS:

1. FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO
2. FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO

DEBERÁ CONTENER LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A LOS QUE SE REPORTARÁN LAS EVENTUALIDADES QUE PUEDAN SUSCITARSE.

ASISTENTES:

NOMBRE DEL DIRECTOR O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, INGENIERO BIOMEDICO O AREA USUARIA	FIRMA
NOMBRE DEL PERSONAL ADSCRITO A LA COMPAÑÍA OPRENTE	FIRMA

Sello de la Unidad Hospitalaria



ANEXO 1.10

FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD

Unidad Hospitalaria:	(1)	
Servicio:	(2)	
Fecha:	(3)	Folio: (4)

DATOS DE QUIEN ELABORA EL REPORTE

Nombre Completo	(5)
Cargo:	(6)
E-Mail:	(7)
Teléfono de contacto:	(8)

DATOS DEL INSUMO PARA LA SALUD

Tipo de Reporte	(9) incidente adverso ()	Mala Calidad ()
Clave SAICA	(10)	
Descripción Genérica	(11)	
Marca	(12)	
Abastecido por:	(13)	
Fecha de Caducidad	(14)	
Lote	(15)	
País de Fabricación	(16)	
Cantidad de piezas defectuosas	(17)	Muestra Adjunta y/o evidencia fotográfica: (18) SI () No ()

EL INSUMO CAUSO ALGÚN DAÑO EN EL PACIENTE

(20) SI: ()

Intervención Médica ()	Daño Indirecto ()
Deficiencia permanente de una función corporal ()	Daño o Muerte fetal ()
Intervención quirúrgica ()	Hospitalización ()
Daño permanente a una estructura corporal ()	
Otros, especifique:	

NO: ()

(21) ¿El insumo fue reportado a otra autoridad? () No () Si

Cual (especifique):

Observaciones:

VO. BO. DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE

Nombre del director: (22)	Fecha: (23)
Firma: (24)	



Instructivo para el correcto llenado del formato "FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD", el cual fue elaborado con el fin de contar con información concisa respecto a los insumos para la salud reportados por mala calidad, lo cual permitirá informar en tiempo y forma al área correspondiente para dar cumplimiento a lo establecido en los contratos, así como el seguimiento del reporte hasta su conclusión.

"FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD"

1. Nombre de la Unidad Hospitalaria que elabora el reporte.
2. Nombre del servicio que identifica y elabora el reporte.
3. Fecha de elaboración del reporte.
4. Folio: el número de folio será asignado por personal de la Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos una vez recibido el reporte.
5. Nombre completo de quien elabora el reporte.
6. Cargo de quien elabora el reporte.
7. Correo electrónico de quien elabora el reporte.
8. Número telefónico de quien elabora el reporte.
9. Indicar con una "X" si se trata de incidente adverso o mala calidad del insumo.
10. Anotar clave SAICA del insumo reportado.
11. Descripción del insumo para la salud tal y como está en SAICA.
12. Marca del Insumo para la salud.
13. Nombre del Proveedor que abastece el insumo para la salud.
14. Indicar fecha de caducidad, la cual se encuentra impresa en el envase primario o en el empaque secundario.
15. El número de lote se encuentra impreso en el envase primario o en el empaque secundario.
16. Indicar el país de fabricación.
17. Se deberá indicar el número de piezas detectadas defectuosas (1, 2, 3, etc.).
18. Adjuntar muestra física del insumo y/o evidencia fotográfica para evaluación técnica y/o canje con el proveedor.
19. Señalar si el insumo para la salud causo algún daño en el paciente y en qué consistió.
20. En este numeral la Unidad Hospitalaria deberá indicar especificar la problemática presentada con el uso del insumo.
21. Señalar si la problemática fue reportada a otra autoridad (COFEPRIS, Centro Nacional de Farmacovigilancia y/o Tecnovigilancia).
22. Se deberá anotar nombre completo de la autoridad responsable de la unidad Hospitalaria.
23. Fecha en que se envía el reporte.
24. Firma de la Autoridad del Hospital



ANEXO 2

DATOS GENERALES DEL LICITANTE

CIUDAD DE MÉXICO, A...

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ
ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES
SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y
REPRESENTACIÓN DE: (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. NÚMERO 30001122-001-2023; PARA LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:
CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

ALCALDÍA O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL

ENTIDAD FEDERATIVA

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

NOMBRE (S):

APELLIDO MATERNO:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO:
(FIRMA/CARGO)

NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA ANOTAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE NACIMIENTO.



ANEXO 3

OBLIGACIONES FISCALES

"SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

(LOS INTERESADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EL SIGUIENTE FORMATO E INDICAR LOS CASOS QUE LE SEAN APLICABLES O NO, A SU SITUACIÓN)

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4, DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA "LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" QUE, NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, REALIZANDO PARA EL EFECTO EL LISTADO DE POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
IMPUESTO DE NOMINAS		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACION DE LAS CONTRIBUCIONES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES:		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRO EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		
SE CUENTA CON AUTORIZACION PARA PAGO A PLAZO, Y NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA ADOPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES:		
ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		

ATENTAMENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 4

MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES
"SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) NO ESTÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, POR LAS RAZONES QUE PARA CADA CASO SE INDICAN:

CONCEPTO	RAZÓN POR LA QUE NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL	
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	
IMPUESTO SOBRE NÓMINA	
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA	

POR LO ANTERIOR, NO SE PRESENTAN LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-001-2023

"SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) CUENTO CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA:
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 6

MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN
SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

"SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023",

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO APODERADO O REPRESENTANTE
LEGAL DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), NO ME HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 7

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO.

"SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADA O SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 8

MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO.

"SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), EN RELACIÓN CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MI CONDICIÓN Y/O LA DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS RESPECTO A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	SI	NO
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO		
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, SIN EMBARGO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.		

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 9

MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

"SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS SERVICIOS QUE OFREZCO (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CUENTAN CON POR LO MENOS EL 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) DE INTEGRACIÓN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 53 DE SU REGLAMENTO.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 10

MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN.

"SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E,

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) TENDRÉ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE "LA CONVOCANTE" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE TENGA CON RESPECTO A MIS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSIA LABORAL CON ALGUNO O VARIOS DE MIS TRABAJADORES, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) ASUMIRÉ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A MI PERSONAL.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-001-2023

MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.

"SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CONTARÉ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE EN SU CASO APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-001-2023

"SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 13

MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE
DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

"SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), NO CEDERÉ NI SUBCONTRATARÉ NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-001-2023

MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES
"SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-001-2023

MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A "LA CONVOCANTE" PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.

"SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) AUTORIZO A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-001-2023

MANIFESTACIÓN EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO.

"SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO V, TÍTULO II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE MANERA SUPLETORIA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL DOMICILIO UBICADO EN _____, SERÁ EL SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, Y QUE AUTORIZA A QUE SE LE DEN A CONOCER LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS QUE FORMEN PARTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS SIGUIENTES:

EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHAS NOTIFICACIONES SE TENDRAN POR PRACTICADAS Y SURTIRAN LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

ASIMISMO, EN CASO DE QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) CAMBIE DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, Y SEÑALARÉ OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO EL NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) CORREO ELECTRÓNICO, CORRESPONDIENTE (S).

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-001-2023

ANEXO 17

MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO
77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN REPRESENTACIÓN (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) CONOZCO EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL NUMERAL 13 DE LAS BASES "VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR".

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

"SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA Y QUIEN SUSCRIBE NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, REPRESENTANTES LEGALES Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. BENJAMÍN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ADOLFO ALONSO BONEQUI, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 19

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

"SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO.

ANEXO 19

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA

TABLA 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO CONFORME A LA FICHA TÉCNICA.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO PROPUESTO EN PRÉSTAMO PERMANENTE POR EL OFERENTE	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL FABRICANTE (En el manual, folleto, tríptico u otro documento que presente el OFERENTE, referenciar el numeral y subrayarlo con marca texto)	OBSERVACIONES POR PARTE DEL OFERENTE (indispensable adjuntar página del acta y subrayar con marca texto el punto referido, en caso de hacer mención a la junta de aclaraciones)	USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE EVALUACIÓN FÍSICA, CUMPLE (SI / NO) (OBSERVACIONES)

PROTESTO LO NECESARIO

PROTESTO ES NECESARIO NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA R.F.C DEL OFERENTE:	

Cada página de la propuesta técnica deberá estar firmada por el representante legal al margen o al pie.



ANEXO 19.1

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EQUIPO

TABLA DE EQUIPOS OFERTADOS POR EL OFERENTE EN CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1.2 EQUIPOS MÉDICOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

	EQUIPOS EN PRÉSTAMO PERMANENTE	MARCA	MODELO	CANTIDAD OFERTADA	PAÍS DE PROCEDENCIA	REGISTRO SANITARIO VIGENCIA	CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENCIA
1							
2							

NOMBRE Y NUMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	
NOMBRE DEL OFERENTE	
DIRECCIÓN	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	
TÉLEFONOS DE CONTACTO	

REALIZAR UNA PROPUESTA PARA CADA EQUIPO DE LOS QUE CONFORMAN EL ANEXO 1.2 LISTA DE EQUIPO MÉDICO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN SOLICITADO CONFORME A LA FICHA TÉCNICA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN PROPUESTO EN PRÉSTAMO PERMANENTE POR EL OFERENTE	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL FABRICANTE (En el manual, folleto, tríptico u otro documento que presente el OFERENTE, referenciar el numeral y subrayarlo con marca texto)	OBSERVACIONES POR PARTE DEL OFERENTE (Indispensable adjuntar página del acta y subrayar con marca texto el punto referido, en caso de hacer mención a la junta de aclaraciones)	USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE EVALUACIÓN FÍSICA, CUMPLE (SI/NO) (OBSERVACIONES)

CADA PÁGINA DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL AL MARGEN O AL PIE.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL OFERENTE:



ANEXO 19.2

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS

TABLA DE INSUMOS OFERTADOS POR EL OFERENTE EN CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1.4 FICHA TÉCNICA DE INSUMOS

CLAVE NO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA	Nº. DE REGISTRO SANITARIO Y VIGENCIA	CERTIFICADO DE CALIDAD. VIGENCIA
1						
2						
...						
40						

NOMBRE Y NUMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	
NOMBRE DEL OFERENTE	
DIRECCIÓN	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	
TELÉFONOS DE CONTACTO	

EFFECTUAR UNA PROPUESTA POR FICHA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN SOLICITADO CONFORME A LA FICHA TÉCNICA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN PROPUESTO EN PRÉSTAMO PERMANENTE POR EL OFERENTE	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL FABRICANTE (En el manual, folleto, tríptico u otro documento que presente el OFERENTE, referenciar el numeral y subrayarlo con marca texto)	OBSERVACIONES POR PARTE DEL OFERENTE (indispensable adjuntar página del acta y subrayar con marca texto el punto referido, en caso de hacer mención a la junta de aclaraciones)	USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE EVALUACIÓN FÍSICA. CUMPLE (S / NO) (OBSERVACIONES)

Cada página de la propuesta técnica deberá estar firmada por el representante legal al margen o al pie.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL OFERENTE:



ANEXO 19.3
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SOFTWARE DE GESTIÓN

	Plataforma	Versión
Software de Gestión Administrativa		

NOMBRE Y NUMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	
NOMBRE DEL OFERENTE	
DIRECCIÓN	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	
TELÉFONOS DE CONTACTO	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN SOLICITADO CONFORME A LA FICHA TÉCNICA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN PROPUESTO EN PRÉSTAMO PERMANENTE POR EL OFERENTE	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL FABRICANTE (En el manual, folleto, tríptico u otro documento que presente el OFERENTE, referenciar el numeral y subrayarlo con marca texto)	OBSERVACIONES POR PARTE DEL OFERENTE (Indispensable adjuntar página del acta y subrayar con marca texto el punto referido, en caso de hacer mención a la Junta de aclaraciones)	USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE EVALUACIÓN FÍSICA, CUMPLE (SI / NO) (OBSERVACIONES)

CADA PÁGINA DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL AL MARGEN O AL PIE.

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
RFC DEL OFERENTE:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 30001122-001-2023

ANEXO 20

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

"SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

CONCEPTO.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	3993-0010					
2	3993-0010					
3	3993-0010					
12	3993-0010					
SUBTOTAL:						
I.V.A.:						
TOTAL DEL SERVICIO:						

- IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

(ANOTAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA).

PRESUPUESTO TOTAL MÍNIMO A EJERCER CON I.V.A. INCLUIDO	PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO A EJERCER CON I.V.A. INCLUIDO
\$ 5,500,000.00	\$ 55,000,000.00
(CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS 00/100)	(CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100)

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LAS CANTIDADES SOLICITADAS SE REFIEREN A CANTIDADES REFERENCIALES AL SER CONTRATO ABIERTO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 30001122-001-2023

ANEXO 21

FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

CIUDAD DE MÉXICO, A

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "SE COMUNICARÁ A "LOS LICITANTES" QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENEFICIA PARA EL ÁREA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO", Y DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REPRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.6.1, DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE, SE EMITE EL PRESENTE FORMATO, EL CUAL SE ENCUENTRA INMERSO COMO ANEXO 21, EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A EFECTO DE QUE "LOS LICITANTES" PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.	
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-001-2023
PERSONA FÍSICA O MORAL	
DOCUMENTO QUE ACREDITA SUS FACULTADES	

PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE	RONDA 1		RONDA 2		*PRECIO DEFINITIVO
				%	PRECIO	%	PRECIO	
1								
2								
3								

* ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL LICITANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y FECHA
R.F.C. DEL LICITANTE:

EL PORCENTAJE DE DESCUENTO SE DEBE REALIZAR SOBRE EL PRECIO MAS BAJO QUE APARECE EN ESTE FORMATO INDEPENDIENTEMENTE, SI CORRESPONDE A OTRO LICITANTE.

CLÁUSULA: EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO POR EL SERVICIO REQUERIDO Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADA, EL LICITANTE SE COMPROMETE AL SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO(S) ESTIPULADO(S) POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO.



ANEXO 22

FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA

(1) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE (2) M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR (3) CON DOMICILIO EN (4) EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO (5).

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

NOTAS:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN EL MONTO DE SU COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.
- (4) DOMICILIO DE LA EMPRESA.
- (5) OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



ANEXO 23

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES

1. REQUISITOS FISCALES.

1.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI), DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, 76 FRACCIÓN II Y 110 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y 32 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA REGLA CORRESPONDIENTE A LA IMPRESIÓN Y EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.

1.2 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN EXPEDIRSE A:

NOMBRE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

R.F.C.: GDF9712054NA

DOMICILIO FISCAL: FRAY SERVANDO TERESA DE MIER # 77, COLONIA CENTRO, ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000.

2. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA CONVOCANTE", UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI).

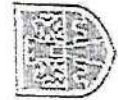
2.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER:

- a) SELLO DEL ÁREA QUE RECIBE EL SUMINISTRO, ASÍ COMO NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL DIRECTOR Y SUBDIRECTOR O JUD ADMINISTRATIVO, EN EL CASO DE UNIDADES HOSPITALARIAS, VALIDANDO LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES; OTORGANDO EL VO.BO. PARA EL TRÁMITE DE PAGO.
- b) INDICAR CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, PRECIO UNITARIO, DE ACUERDO CON LOS DATOS ASENTADOS EN EL CONTRATO.
- c) LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER EL NÚMERO DE CONTRATO.

2.2 DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA TRÁMITE DE PAGO ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS:

- a) ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL IMPRESO, DEBIDAMENTE REQUISITADO, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 2.1 INCISO A) DE ESTE ANEXO.
- b) UNA COPIA LEGIBLE DEL CONTRATO (SOLAMENTE EN EL PRIMER TRÁMITE DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE).

CUANDO EN LA FACTURA SE INDIQUE QUE ES EN SUSTITUCIÓN DE OTRO DOCUMENTO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL SUSTITUIDO, DEBIDAMENTE CANCELADO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 30001122-001-2023

ANEXO 24

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES

"SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. ENMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

PREGUNTA NO.	NÚMERO E INCISO DE LAS BASES AL QUE SE REFIERE LA PREGUNTA	PREGUNTA

LICITANTE	NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO Y TELÉFONO EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
		CALLE Y NÚMERO	COL., ALCALDÍA,	C.P.	TELÉFONO(S)

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 25

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O
MEDIANA EMPRESA MIPYMES.

"SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO NO. _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA, PARTICIPA A
TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____, Y CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA REGLA SEGUNDA, FRACCIÓN III MICRO EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA; REGLA SEGUNDA, FRACCIÓN IV, PEQUEÑA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 21 A 50 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y REGLA SEGUNDA, FRACCIÓN V, MEDIANA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.), CON BASE EN LO CUAL MI REPRESENTADA SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA _____.

DE IGUAL FORMA DECLARO, QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 30001122-001-2023

ANEXO 26

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONFIDENCIALIDAD DE DATOS PERSONALES.

"SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE), ME OBLIGO A MANTENER EN ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD Y A NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA Y DERIVADA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, RESPETANDO LOS DERECHOS QUE SOBRE LA INFORMACIÓN CONTENIDA Y DERIVADA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, RESPETANDO LOS DERECHOS QUE SOBRE LA INFORMACIÓN TENGA Y SE RESPONSABILIZA DEL MAL USO QUE EN SU CASO DE ELLAS SE HAGA, SIN LA AUTORIZACIÓN DE "LA CONVOCANTE", AUN DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERA SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 27

CLAÚSULAS NO NEGOCIABLES

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

SEGUNDA. - VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

TERCERA. - MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "EL GCDMX" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD DE \$_____ (_____) (M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

CUARTA. - PAGO

"EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO OFRECIDO DE CADA CONCEPTO QUE SOLICITA "EL GCDMX", A TRAVÉS DEL LISTADO DE REQUERIMIENTO DEL ÁREA TÉCNICA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA (TERCERA) DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO EL ANEXO TÉCNICO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLO) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL GCDMX" EN ORIGINAL Y DOS COPIAS LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA NOTA DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ALMACÉN CORRESPONDIENTE, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE BIENES Y FECHA DE ENTREGA PARA POSTERIORMENTE ENVIAR LAS FACTURAS CON CUADRO DE ANÁLISIS A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE FINANZAS PARA INICIAR EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE FINANZAS, SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

QUINTA. - FACTURACIÓN

LAS FACTURAS SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS REQUERENTES QUE REALIZARON LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, MISMOS QUE SE IDENTIFICAN EN EL (ANEXO TÉCNICO), CON EL DOMICILIO FISCAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE; Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

SEXTA. - ANTICIPOS

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL GCDMX" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "EL GCDMX", ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

OCTAVA. - ENTREGA DE LOS BIENES



"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES DONDE LE INDIQUE "EL GCDMX" POR CONDUCTO DE SU ÁREA TÉCNICA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE ESTAS REQUIERAN, EL CUAL DEBERÁ REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

NOVENA. - CALIDAD DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LOS BIENES ENTREGADOS DEBERÁN SER CONFORME AL ANEXO TÉCNICO Y A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO NO., Y/O INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y DE ACUERDO A LA SOLICITUD Y SUPERVISIÓN DE LAS ÁREAS TÉCNICAS.

ASIMISMO, SI SE LLEGA DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD EN CUANTO A LA CALIDAD DE LOS BIENES, CALIDAD DE LOS MATERIALES E INSUMOS O QUE ESTOS NO CORRESPONDAN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, NO LIBERA A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS BIENES DE MALA CALIDAD O INADECUADO, O QUE NO CORRESPONDAN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA. - CADUCIDAD DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LOS BIENES ENTREGADOS, ASÍ COMO TODOS LOS INSUMOS, Y LOS MATERIALES NO SERÁN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL (ANEXO TÉCNICO), QUEDANDO OBLIGADO A RESTITUIR A ENTERA SATISFACCIÓN LOS BIENES, INSUMOS, QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO A LA GARANTÍA DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. - IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR".

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - PRÓRROGA

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL GCDMX", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PROVEEDOR" GARANTIZA POR EL IMPORTE DE \$ _____ (M.N.), CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA, DE NÚMERO _____, EXPEDIDA POR _____.



LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL GCDMX".
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.
- C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR", UNA VEZ QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO O LA ENTREGA DE BIENES A SATISFACCIÓN DEL ÁREA TÉCNICA Y PREVIO PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE HUBIEREN RESULTADO APLICABLES DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL GCDMX" POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO ENTREGA O ENTREGA CON RETRASO DE LOS BIENES O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES, POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", SERÁ DEL 1% (CINCO POR CIENTO), DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, O ENTREGADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO POR LOS BIENES, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, "EL GCDMX" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS BIENES DEJADOS DE ENTREGAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:



I. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO PACTADO ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;

II. EL SERVICIO ENTREGADO NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL GCDMX" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA. - CESIÓN A TERCEROS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO SOLICITADO MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO OFICIAL Y QUE LAS DEMÁS CONDICIONES DEL SERVICIO SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUELLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE BIENES, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL GCDMX" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;



- C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PROVEEDOR";
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO; MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES;
- F) SI LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- H) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

ASIMISMO, "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE "EL PROVEEDOR", NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES; EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "EL GCDMX" AGREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, "EL GCDMX" TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD LABORAL

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL Y COLABORADORES QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL GCDMX" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL GCDMX" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE EllAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE LAS PARTES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "EL GCDMX".

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA QUINTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SEXTA. - PROTECCIÓN A LA SALUD DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES EN EL DESARROLLO DE SUS LABORES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MARCO DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD, EN ESTE SENTIDO LAS "LAS PARTES", SE COMPROMETEN A ESTABLECER LAS MEDIDAS SANITARIAS PERTINENTES QUE DEBERÁN LLEVARSE A CABO EN EL INTERIOR DE LAS OFICINAS PÚBLICAS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA OCTAVA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO SUS ANEXOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VIGÉSIMA NOVENA. - LEGISLACIÓN

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETAR SE EstrictAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TRIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS.



ANEXO 28

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL LICITANTE A", DECLARA QUE:

- 1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 1.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

- 1.4. EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

- 1.5. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 1.6. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. "EL LICITANTE B", DECLARA QUE:

- 2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 2.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.



- 2.3. SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA, EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

- 2.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 2.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

- 3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN _____ Y CON LO DISPUESTO EN LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

LICITANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

LICITANTE "B": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN _____, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____ ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA SECRETARÍA POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.



TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL LICITANTE _____ (LOS LICITANTES, DEBERÁN INDICAR CUAL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SEA PRESTADO AL GESUES, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/INTERNACIONAL NÚMERO _____ INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA. - OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE SU PROPUESTA RESULTE GANADORA, RESPONDERÁN DE MANERA SOLIDARIA ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE TODAS Y CADA UNA LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL _____, ASÍ COMO DEL CONTRATO ADJUDICADO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD _____, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

"EL LICITANTE A"

"EL LICITANTE B"

1.1.1 NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

ANEXO 2

(COSTOS)





HITEC
MEDICAL S.A. DE C.V.
MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-001-2023
INVITACIÓN SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ. 016/3578/2022
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
R.F.C. HME020304BP8

CIUDAD DE MÉXICO A 29 DE DICIEMBRE DEL 2022

ANEXO 20
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
"SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"
PROPUESTA ECONÓMICA

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUAREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-001-2023.
INVITACIÓN SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ. 016/3578/2022
PRESENTE.

RECIBE: *Cristóbal*
29 DEC 2022
HORA: *12:00*

CONCEPTO.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1		Aguja de punción de vasos arteriales y venosos de una sola pieza, pared delgada y bisel corto long. 7 cm, cal. 18 para guía de 0.032 pulg. a 0.038 pulg. Tipo	PZA	1	\$207.00	\$207.00
2		Kit de ropa quirúrgica que incluye: bata, ropa para cirugía, cubre calzado, campos estériles, toallas y sábanas. Producto desechable y de un solo uso. Tiene que ser de buena calidad. Hidrofóbico, tanto para marcapasos como para coronariografías	KIT	1	\$2,880.00	\$2,880.00
3		Introduccion de cateter radial por técnica percutánea, longitud variable de 11 cm a 23 cm, de 5 fr a 7 fr hidrofilicos	PZA	1	\$2,224.80	\$2,224.80
4		Introduccion de cateter arterial o venoso, femoral por técnica percutánea, longitud de 11 cm a 23 cm, diámetro de 5 fr a 10 fr	PZA	1	\$890.43	\$890.43
5		Introduccion de cateter de 23 a 90 cm de diversos tipos y materiales para uso radial o femoral	PZA	1	\$7,978.25	\$7,978.25
6		Frasco de medio de contraste no iónico de 100ml y de 500ml	PZA	1	\$5,860.80	\$5,860.80
7		Manifold de 3 vias y extremo opuesto con salida hembra con extension de alta presión para hemodinámica 100 cm	PZA	1	\$451.34	\$451.34



HI-Tec
MEDICAL
MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA

S.A. DE C.V.

90012015
CERTIFICADO
No. 20-1664142



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-001-2023
INVITACION SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ. 016/3578/2022
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
R.F.C. HME020304BP8

CIUDAD DE MÉXICO A 29 DE DICIEMBRE DEL 2022

8	Contenedor de medio de contraste con capacidad de 100 ml, puerto de entrada con espiga para botella de medio de contraste y puerto de salida con conexión luer de alta presión, estéril, desechable, para utilizarse con hasta 5 pacientes consecutivos en un periodo de 12 hrs compatible con el sistema inyector ASCIST CVI	PZA	1	\$3,330.00	\$3,330.00
9	Kit de Manifold automatizado con domo de presión compatible con transductor de presión reusable, espiga para bolsa de solución salina y conector de alta presión para la administración del medio de contraste, estéril, desechable, un solo uso, compatible con el inyector ASCIST CVI	KIT	1	\$2,376.00	\$2,376.00
10	Kit de controlador manual neumático con botones de contraste y de solución salina, ambos sensibles a la presión manual del operador, incluye también extensión de alta presión de 1.37 cm de longitud y conectores luer en ambos extremos y llave de 3 vías de alta presión con extremo giratorio Luer lock, estéril, un solo uso, desechable, compatible con el sistema inyector ASCIST CVI	KIT	1	\$2,376.00	\$2,376.00
11	Cuerda guía recubierta de politetrafluoroetileno para cateter con punta recta o en "J" de 3 mm, diámetro de 0.018" a 0.038", longitud 150 a 260 cm	PZA	1	\$3,500.00	\$3,500.00
12	Cuerda guía hidrofilica para cateter con punta angulada o recta, diámetro de 0.018" hasta 0.038"	PZA	1	\$2,880.00	\$2,880.00
13	Cateter diagnóstico femoral o radial, diversas curvas y tipos, Diámetro de 5 fr a 7 fr	PZA	1	\$1,728.00	\$1,728.00
14	Kit de angioplastia que conste de insuflador de balón de angioplastia de 20 cc y medidor fluorescente 20 atm y válvula hemostática, dispositivo de torque e insertor de guía. Llave hemostática en Y, diferentes tipos y que soporten alta presión	KIT	1	\$5,382.00	\$5,382.00
15	Cateter diagnóstico tipo pig tail 5 fr y 6 fr angulado o recto	PZA	1	\$949.79	\$949.79
16	Cateter guía radiopaco para intervención radial o femoral, diversas curvas y diseños. Diámetro de 5 fr a 7 fr	PZA	1	\$2,700.00	\$2,700.00



HI-MEDICAL S.A. DE C.V.
MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-001-2023
INVITACION SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ. 016/3578/2022
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
R.F.C. HME020304BP8

CIUDAD DE MÉXICO A 29 DE DICIEMBRE DEL 2022

17	Cuerda guía para angioplastia coronaria diversos soportes y puntas variadas, diámetro de 0.014", longitud 180 cm-300 cm para angioplastias comunes y complejas tipo oclusiones totales crónicas	PZA	1	\$5,400.00	\$5,400.00
18	Balón para angioplastia coronaria. Diferentes diámetros que vayan de 0.10 mm hasta 5.0 mm y con longitudes desde 8 mm hasta 30 mm	PZA	1	\$14,040.00	\$14,040.00
19	Stent coronario. Diversas aleaciones cubierto con polímero absorbible o no absorbible de fabricación americana, europea o japonesa. No china. Recubierta de diferentes medicamentos (plaquitaxel, sirolimus, zotarolimus, everolimus, otros). Diámetros de 2.0 a 5 mm y longitudes de 8 mm a 40 mm	PZA	1	\$56,160.00	\$56,160.00
20	Balón medicado con diversos medicamentos. Diversos diámetros y longitudes	PZA	1	\$30,862.08	\$30,862.08
21	Balón con aterotomos flexibles o rígidos. Diferentes diámetros y longitudes	PZA	1	\$27,000.00	\$27,000.00
22	Cateter para aspiración de trombos coronarios	PZA	1	\$23,400.00	\$23,400.00
23	Cateter de soporte compatible con sistema de 0.035", 0.018" y 0.014", longitud de trabajo 90 y 150 cm, tres marcas radiopacas distales de platino cada 5 cm	PZA	1	\$20,430.00	\$20,430.00
24	Microcateteres de diversos tamaños y formas variadas	PZA	1	\$48,600.00	\$48,600.00
25	Cables de marcapasos transitorios	PZA	1	\$7,598.33	\$7,598.33
26	Sonda de fibra óptica para ultrasonido, 5 fr perfil de cruce de 1.05 mm, hidrofóbica, resolución de 38 micrones, transductor rotacional, frecuencia 40mhz, 10 cm de shaft telescópico graduado, 2 cm de distancia de la punta al transductor	PZA	1	\$24,768.00	\$24,768.00
27	Sonda intracoronaria para la adquisición de imágenes mediante tomografía de coherencia óptica. Se requiere longitud de 135 cm útiles de un diámetro de 2.7 fr y que sea mediante fibra óptica y que trabaje mediante sistema Wire Bock Inalámbrico (incluye funda para pullback y equipo)	PZA	1	\$42,195.00	\$42,195.00



HI-MEDICAL
MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA

S.A. DE C.V.

TECNOLOGIA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-001-2023
INVITACION SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ. 016/3578/2022
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
R.F.C. HME020304BP8

CIUDAD DE MÉXICO A 29 DE DICIEMBRE DEL 2022

28	Equipo para aterotomía rotacional (incluye guías, avanzador, olivas de punta diamante de diversos diámetros y consola con pedal y cables conectores)	EQUIPO	1	\$56,987.50	\$56,987.50
29	Marcapaso unicameral o bicameral, múltiples programaciones con electrodos de fijación activa y pasiva, de diversas longitudes. Compatibles con imagen de resonancia magnética	PZA	1	\$50,827.50	\$50,827.50
30	Desfibrilador unicameral o bicameral, cardioversor automático definitivo implantable para el tratamiento de arritmias cardíacas con funciones de marcapaso, diferentes programaciones, compatible con imagen de resonancia magnética	PZA	1	\$151,200.00	\$151,200.00
31	Dispositivo de terapia para resincronización cardíaca unicameral o bicameral o tricameral con desfibrilador o sin desfibrilador. Programaciones diversas.	PZA	1	\$218,632.50	\$218,632.50
32	Lápiz desechable con control de corte y coagulación para electrocauterio	PZA	1	\$341.93	\$341.93
33	Placas dobles desechable doble área para electrocauterio	PZA	1	\$227.95	\$227.95
34	Engrapadoras de piel	PZA	1	\$3,637.49	\$3,637.49
35	Banda de compresión radial	PZA	1	\$1,299.32	\$1,299.32
36	Pieza de dispositivo hemostático para cierre de punción arterial de colágeno de 6 a 8 fr de 13 cm	PZA	1	\$9,720.00	\$9,720.00
37	Guía Amplatz Super Stiff de 0.035" punta en "J" de 260 cm	PZA	1	\$14,894.26	\$14,894.26
38	Filtro de vena cava femoral o yugular, diversos diseños	PZA	1	\$54,000.00	\$54,000.00
39	Sistema para el cierre percutáneo de persistencia del conducto arterioso. Diversos diámetros, de malla de nitinol. Diversos tamaños	PZA	1	\$109,485.00	\$109,485.00



HITEC
MEDICAL S.A. DE C.V.
MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-001-2023
INVITACIÓN SSCDMX/DGAF/DRMAS/RRM/JUDCCM/REQ. 016/3578/2022
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
R.F.C. HME020304BP8

CIUDAD DE MÉXICO A 29 DE DICIEMBRE DEL 2022

40	Sistema para el cierre percutáneo del foramen oval permeable (PFO) con ocluidor de malla de nitinol y cubierta interna de poliéster de doble disco, con marcas radiopacas proximal y distal. Sistema liberador de microtornillo, guía de intercambio 0.035" x 260 cm de longitud. Sistema de alto soporte y punta en "J" con segmento suave de 1.5 cm oclusores diámetros de 18, 25 mm, compatibles con camisa del sistema liberador de 8 fr ocluidor 35 mm con sistema liberador 9 fr.	PZA	1	\$189,661.50	\$189,661.50
41	Ocluidor para el cierre de la comunicación interauricular con doble disco de malla de alambre de nitinol con sistema de liberación tipo forceps y parches internos de poliéster. Medida de 26 mm nominal con camisa liberadora de 12 fr e introductor 12 fr (ocluidor para cierre percutáneo de CIA)	PZA	1	\$278,702.10	\$278,702.10
42	Sistema para el cierre percutáneo de la comunicación interventricular (CIV Muscular) con ocluidor de malla de nitinol y cubierta interna de poliéster de doble disco auto centrante con marcas radiopacas proximal y distal. Sistema liberador de microtornillo. Guía de intercambio de 0.035" x 260 cm, de alto soporte y punta en "J" con segmento suave de 1.5 cm. Sistema liberador de 10 fr	PZA	1	\$200,056.50	\$200,056.50
43	Cateter de extracción de trombos pulmonares con sistema de succión mecánica	PZA	1	\$108,000.00	\$108,000.00
44	Balón de contrapulsación aórtica de 30 y 40	PZA	1	\$29,443.54	\$29,443.54
45	Cateter balón para intervención periférica, diversos tamaños de diámetros y longitudes	PZA	1	\$25,740.00	\$25,740.00
46	Endoprótesis de diversos aleaciones y formas. Tamaños diversos y diámetros diversos. Para intervención periférica.	PZA	1	\$47,044.80	\$47,044.80
47	Sonda para medición de flujo coronario fraccionado	PZA	1	\$30,600.00	\$30,600.00
48	Válvulas aórticas percutáneas	PZA	1	\$544,968.00	\$544,968.00
49	Oclusores para cierre de orejuelas	PZA	1	\$189,661.50	\$189,661.50
50	Catéter para ablación de arterias renales	PZA	1	\$202,500.00	\$202,500.00



HI-TEC
MEDICAL S.A. DE C.V.
MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-001-2023
INVITACIÓN SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ. 016/3578/2022
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
R.F.C. HME020304BP8

CIUDAD DE MÉXICO A 29 DE DICIEMBRE DEL 2022

51	Sonda de extracción de trombos periféricos con equipo a solicitud de la unidad hospitalaria	PZA	1	\$227,812.50	\$227,812.50
				SUBTOTAL:	\$ 3,091,611.71
				I.V.A:	\$ 494,657.87
				TOTAL DEL SERVICIO:	\$ 3,586,269.58

IMPORTES EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO. SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO,
CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE". ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS
NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA. TIEMPO DE ENTREGA, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
LUGAR DE ENTREGA, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE". EL GRADO DE INTEGRACIÓN DEL SERVICIO ES 100% NACIONAL.

ANOTAR CON LETRA IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA

TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N.

PRESUPUESTO TOTAL MÍNIMO A EJERCER CON 1.V.A. INCLUIDO \$5,500,000.00	PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO A EJERCER CON 1.V.A. INCLUIDO \$55,000,000.00
CINCO MILLONESUINIENTOS MIL DE PESOS 00/100	(CUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100)

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
HI- TEC MEDICAL S.A. DE C.V. DAHENNE IZEL ORTEGA ARGOTT REPRESENTANTE LEGAL
R F C DEL LICITANTE: HME 020304BP8